

**Archivo Municipal
de**

ALCONCHEL

Código de referencia : ES.06007.AMALC/1.1.01//27.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924 / 1925

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 53 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Alconchel

Notas : Contiene actas de Pleno desde 01-04-1924 hasta 15-06-1925 (hojas 5-50) y de la Junta Municipal de Asociados desde 21-02-1924 hasta 01-04-1924 (hojas 1-4)

1925

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

LIBRO DE ACTAS

*Junta municipal de vecinos
de Ayuntamiento de Valencia*

ESPACIO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

R/15
7.1.
198

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



R/196.



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz

Partido de Olivenza
Alconchel



S POR

de las se-

pliego de

sieste.

ento de la citada

de esta Oficina.

veinticuatro

estas.

Quin

hojas, foliadas y

rubricadas por su

celebre, concer-

n la de este día.

Thoma

de mil nove-

Rodrig

El Alcalde
Quin



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

*Recibido del presente libro compuesto
de cincuenta folios, destinados al acervo
de actos de la Junta Municipal de
Asociados del punto de Alcazar de
San Juan, tres tomos 1934*

B.0.268.417*



J. Navas



Provincia de Badajoz

Olivenza
Partido de Alconchel

Término municipal de Alconchel



AÑO 192

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Junta Municipal de Asociados.

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la mencionada Junta ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase segunda número 13. cero, doscientos veinte y ocho mil cuatrocientos diez y siete importante cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a tres de Enero de mil novecientos veinticuatro

El Natural de Residencia
Juan Rodríguez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Plena a veintuno de Enero de mil novecientos veinticuatro.

V.º B.º
El Alcalde
Francisco

Juan Rodríguez

Provincia de ... Partido de ...



AÑO 1823

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten notes in the right margin, including names and dates]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Capítulos

Presupuestos

Comunicación
Pesetas

Presupuesto de Ingresos

1°	Propios	32910,10
2°	Montes	"
3°	Impuestos	14500,00
4°	Beneficencia	"
5°	Instrucción pública	"
6°	Corrección pública	"
7°	Extraordinarios	6519,68
8°	Resultas	10294,18
9°	Recursos legales para cubrir el déficit	148694,0
10°	Recintegros	"

Total Presupuesto de Ingresos = 800941,6

Presupuesto de Gastos

1°	Gastos del Ayuntamiento	9106,00
2°	Policia de seguridad	"
3°	Salud urbana y rural	5290,00
4°	Instrucción pública	17000,00
5°	Beneficencia	9142,60
6°	Obras públicas	6250,00
7°	Corrección pública	1945,60
8°	Montes	"
9°	Cargas	26548,80
10°	Obras de nueva construcción	"
11°	Imprevistos	26829,3
12°	Resultas	"
13°	Revoluciones	"

Total del Presupuesto de Gastos 636719,3

= Resuma =

Suportan los Ingresos - - - - - 800941,6

Sob POXME Gastos - - - - - 636719,3

Sobran - - - - - 164222,3



POXME

Sobran



Resultando de todo ello que la Resolucion de la Junta de Halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el primer tomo, numero cuatro de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó de buena saber al publico en la forma ordinaria dicha Resolucion y que sin otro procedimiento de remision el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificacion de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que determina el articulo quinto enunciado de la ley Municipal siguiente.

Seguidamente dió lectura por mi el Secretario de la misma instancia presentada por D. Antonio de Girona y Alcaide de la Villa de Villavieja del Titulo de Villavieja del Ayuntamiento municipal el nombre de los señores de Propietarios de caseríos de esta localidad que se muestran delante y suscritos el mismo las condiciones que la ley exige, cuyo nombre ha sido anunciado en forma en el Boletín Oficial de la provincia y como consecuencia de haber fallado el Porfesor Veterinario que desempeña la plaza.

Enterados los Cn. concejales de la misma instancia presentada acordado de título profesional y terminado a la vista la certificacion expedida por el Sr. Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares por

Lo que se acredita que el solicitante por-
tador a dicho cargo accionan por una
minimidad sueldo de cuarenta y cinco
en propiedad a D. Tránsito de Jimen y
Alira con el sueldo anual de setenta
cinco pesos para consignar al efecto en
el presupuesto municipal que serán
abonados por trimestres Unidos forma-
brandon el correspondiente contrato con
dicho señor por separado y ajustando-
lo a las disposiciones siguientes para
este caso y notificarle el nom-
bramiento al interesado como igual
mente al Sr. Gobernador Civil de la
provincia y al Presidente de la Junta
de Gobierno y patronato de Veterinarios
titular nombrado y últimamente que
al tomar posesion del cargo el nom-
brado sea en el mismo el Veterinario
D. José Carlos que en la actualidad lo
está desempeñando interinamente.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Señor Presidente dio por
terminado el acto firmando en exdi-
to lo que se ve de que se el Secretario
certifico = Salvo acuerdo = Liquidado
te dice lectura por mi el Secretario
de la unica instancia presentada
por D. Tránsito de Jimen y Alira = Vale
D. Tránsito Jimen

Sebastián Abaigón

Manuel Prado

Fernán Méndez

José María

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

POAMEX

AREA DE EXTENSIÓN

Bernabé Panduro Antonio Villa Marcial Rozado
 Claudio Jimenez Julian Lopez
 + Prudencio Fernandez
 Enriquez Vici Quin Loma
 Lopez
 Grande Diaz
 Angel Sanchez Doña Concepción Acuña
 Joni Perez Juan Martinez
 Miguel Garcia
 Juana Marta Gobernador
 S. Jacinto Rodriguez

En la villa de Alcaniz a primeros de Abril de mil
 novecientos veinte cuatro, reuniéndose la Sala Capitular de
 la misma villa en sesión pública y legal, en la que
 comparecieron don Manuel Figueras, don Juan de Dios
 y don Alonso de Dionisio Prudencio Martínez -
 declarando abierta la sesión, para la lectura de
 los autos que se leen en la sesión anterior que fue aprobada.
 Seguidamente se dio igualmente lectura
 de la Real Orden inserta en el Boletín Oficial
 en la que en su número 4.º se dispone que en
 el día de la fecha cesaran en sus funciones
 las juntas de vecinos asociadas por que en el

1



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en pleno.



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA



En la villa de Alcañal a primeros de Abril de mil novecientos veintiocho, citados reunidos en el Corramo la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Senador Sr. D. Dionisio Sarracén Martín los señores Alcaldes Presidentes Sr. D. Dionisio Sarracén Martín los señores Concejales que al margen se expresan por su propia voluntad convocados para celebrar sesión extraordinaria al fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento Municipal con arreglo al nuevo Estatuto municipal.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos de ambas seguidamente lectura por mí el Secretario de la D. O. inserta en el Boletín Oficial de veintidós de actual alusiva a la forma en que han de quedar constituidas las Corporaciones municipales y por su telegrafía al Sr. Gobernador Civil, haciéndole al mismo tiempo la advertencia de que antes de constituirse el Ayuntamiento consideraba debia procederse a su sorteo entre los señores Concejales para que quedara eliminado uno de estos en vista de que según lo dispuesto en el artículo 45 del nuevo Estatuto, a este Ayuntamiento le corresponden solamente diez Concejales en vez de los once que se componían el anterior, por lo tanto confirmo dichos cargos al Sr. Alcalde Sr. Presidente y Sr. D. Juan de Dios de Alcañal, proceder a la rotación de los suplentes de los mismos, nombramiento de Comisiones y designación de días y horas para las sesiones del Ayuntamiento en pleno.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo caso de la preclama manifestando que tenia hecha consulta telegráfica al Sr. Gobernador Civil sobre la forma que debia procederse para la eliminación del Concejal que resulta

Rodriguez
S.B.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

POAMEX

PLATA DE EXTIRPACION

demora, por lo que creia debia esperarse su
resolucion.

Los Señores Concejales D. Bernabé Paredes,
D. Juan Martinez, D. Luis Perea, y D. Luis Carrasco
en vista de no haberse recibido todavia con-
testacion a la Consulta elevada por la Presi-
dencia participaron desos al tanto adven-
tido y que se constituyo seguidamente el
Ayuntamiento.

Siempre perdida de momento el Concejo
D. Prudencio Ferrazuela pidio la palabra
para poner a la Consideracion de los Señores
de la Corporacion que como en el P. D. indicado
se concede un plazo de ochos dias para
la Constitucion definitiva del Ayuntamiento
podia quedar todo en suspenso hasta ver
la resolucion de lo Excmo. Sr. Civil.

Los Señores del Ayuntamiento impusieron
a todas las incidencias suscitadas acor-
daron por unanimidad sin más discus-
sion se proceda a la constitucion provisio-
nal del Ayuntamiento para que quede
posesionada sin perdida de tiempo la Co-
mision permanente que la ha de compo-
ner en el Sr. Sr. Alcalde que convenga
a este pueblo.

Por tanto y en cumplimiento de lo ordenado
quedaron confirmados y posesionados en
sus cargos = Alcalde Presidente = D. Dionisio
Lorenzo Martin = Primer Teniente Alcalde =
D. Luis Perea Sanchez = Segundo Teniente Al-
calde = D. Luis Carrasco Perea eligiendose co-
mo suplente del primer Teniente Alcalde a D.
Prudencio Ferrazuela Martin y del Segundo



Señor Alcalde e id Sr Juan Martínez Malpica
 acordado por consentimiento en sus sesiones el
 Sr. Regidor Liria.

Ultimamente acordase tambien por unanimidad que por el Sr. Presidente se haga nueva citacion dentro de los plazos señalados en el A.O. auto dicha para que quede constituido definitivamente el Ayuntamiento, se proceda al nombramiento de Comisioneros, señalamiento de dias y horas para celebrar sesiones el Ayuntamiento en plenos y revoluciones definitivas lo que proceda en cuanto a la dimision del Concejo que firmen de nuevo y que en las oficinas municipales se señale las horas de las ofi. a las tres en los dias laborables para despacho al publico, no permitiendose fuera de esas horas personas extrañas en las mismas. Con lo que se dio por terminado el acto siendo las veinte y una horas y diez minutos firmando los concurrentes y de todo ello como autentica certificacion.

Diego Lopez Jon' Ponce

Jon' Carrasco Juan Martinez

Mediano Ferrandez Antonio Villa

Bernabé Panduro Maria Torado

Angel Sanchez Sr. Juan Acosta

José Rodriguez



POAMEX

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

- Señores. En la Villa de Amurrio a cinco de Abril de mil
 D. José Torres movimientos constitucionales se reunieron en la
 " En Carrion Casa Consistorial bajo la presidencia del
 " Don Juan Pineda de los Rios Alcalde-Pedregal D. Dionisio Jansa
 " Don Martin de Martin los Señores de Ayuntamiento
 " Sr. Juan de Trujillo pleno que al margen se expresan
 " Angel Landa previn convocatoria para celebrar de
 " Martin Pineda de los Rios extraordinaria y tratar de los asun-
 " Antonio Villa los que en la misma se expresan
 " Bernabe Pineda El Sr. Presidente declaró abierta la

Pineda
 Pineda

sesion a las diez horas y quince minutos
 trayendo el acta de la anterior que
 aprobada.

Segundamente procedio por mi el Se-
 cretario a la lectura de un escrito autoriza-
 do por el Sr. Concejal D. José Dominguez
 Navarro haciendo referencia de un cargo
 fundamentado en la grave improme-
 dad que viene padeciendo y contra la
 salud de cuenta y cinco años. Entera-
 dos los Señores del Ayuntamiento acor-
 daron por unanimidad y sin division
 alguna admitir dicho suministro por
 considerarlo justo y razonable sin
 con contar el suministro en proximidades
 por la expresion de los priores de la
 corporacion de dicho Sr. Concejal.
 Con su consentimiento y no quedando
 mas que los diez Concejales que corres-
 ponde a esta Villa segun lo dispuesto
 en el articulo cuarto y cinco del me-
 mo Estatuto municipal los Señores
 de la corporacion acordaron igualmen-
 te por unanimidad que de consti-



tucido el Ayuntamiento tal como lo fue pro-
 visionalmente en primero del actual y se
 componiendo en sus respectivos cargos de Hea-
 de Presidente primero y segundo Gerente el
 calder y suplentes de estos dos ultimos a los sin-
 dicos señores Concejales que lo fueren en
 aquella fecha dando cuenta de ello al Sr. Gobernador
 Dto. segundo y para cumplimiento lo or-
 denado en el artículo ciento veintidos de di-
 cho Estatuto los señores del Ayuntamiento
 acordaron unánimemente elegir dos Co-
 misiones compuestas la primera por
 los señores Concejales D. Juan Martin
 Malpica D. Martin Prado Meisio y D.
 Angel Sanchez Juncales que entendieran
 de los asuntos referentes a Hacienda y
 Fomento y la segunda por los tra-
 sin señores Concejales D. Paulino German
 del Martini D. Antonio Villa Rinero y
 D. Bernabe Pando Jorin que lo ser-
 para los correspondientes a Sanidad y
 Beneficencia, Fines y cultural y al estar
 fijados al propio tiempo que el nu-
 mero de sesiones que hayan de celebrarse
 en cada periodo cuatrimestral no han-
 de exceder de diez debiendo tener lugar
 la primera fin principio de las respectivas
 sesiones que tendran de ser necesarias el dia ve-
 ntes de Mayo proximo
 En virtud de tiempo diosa lectura fue
 en el Ayuntamiento del expediente del sona-
 te en publico debate del Sr. D. D. de
 Administracion municipal para
 la celebracion del presupuesto de los

seis de dicho mes de Mayo del presente año a treinta de Junio de mil novecientos veintinueve celebrada el día veintinueve de Mayo último. Entendidos acordaron al judicial definitivamente el remate a D. Hermenegildo Espinosa Gesteira por la cantidad de veintinueve mil cien pesetas por los inmuebles que el mismo compró por su proposición más elevada de las demás ofrecidas y postar en conformidad a la garantía que el rematante ofrece por considerar la subyacente a la responsabilidad que el mismo contrae consistente en postar como fiador a D. Roilo Guantes Amado respondiendo con todos sus bienes e intereses con el rematante al importe de la subasta y en armonía con lo que dispone la base décima del pliego de condiciones aprobado por la misma.

Ultimamente y en vista de haber sido prorrogado por orden superior los presupuestos municipales para el presente trimestre los señores de la Corporación acordaron por unanimidad que el de esta villa siga durante dicho plazo por sus necesidades y sin reforma alguna por no figurar en el mismo cantidad destinada a gastos voluntarios. Y no habiendo más asuntos en que tratar el Sr. Presidente

puestos y lidas el acta de la anterior
fue aprobada
Inmediatamente la Presidencia hizo uso
de la palabra manifestando a los señores
concurrentes que como consecuencia de
la calamidad existente se estaba en el
caso de que por el Ayuntamiento se
adoptaran algunas medidas a fin de
dar trabajo a los braceros que carecen
de el debido aditivo que como la
cantidad presupuestada para reparar
unos de los caminos de señales que es don
de pudiera ser mas factible el empleo
de estos estaba agotada el Señor Delga-
do gubernativo para compensar el con-
flito que pudiera producirse ordeno por
conducto del que habla que por la cor-
poracion se acordase una transfe-
rencia de credito procediendo de lo con-
cedido en el articulo septimo del capitulo
de este ^{del prom. report.} articulo segundo del mismo
capitulo ^{capitulo} la cantidad que se considere suficiente
y en la forma que expone el articulo
tercero del Estatuto municipal
Los señores de la corporacion despus de
interados de lo expuesto por la presidencia
y en los buenos deseos que a todos les a-
nima de poder dar ocupacion al
obrero necesitado acordaron por una-
nidad sin discusion alguna se
proceda a la formacion del oportuno
expediente para la transferencia in-
dicada que podra serlo por la canti-
dad de POXAMEX pesos que seran transfe-

fronte a la formacion del nuevo Consejo Electo-
ral. En Sesion del Ayuntamiento a ple-
no de 18 de Mayo de 1878 se acordó como
Asesores de las demas Diputaciones
que el mismo comprendiendose a
presbitero de un Señor Corregidor
que ha de formar parte de la Junta mu-
nicipal del Consejo Electoral habiendo acor-
do el nombramiento a D. Poldonio pro-
prietario de Martini el cual estando presente
acepto el cargo, acordando por unanimidad
que por la presidencia se pase comunicacion
al Señor Jefe municipal Presidente de
aquella Junta haciendole saber dicho nom-
bramiento para los efectos que proceda.
Y de seguido y por orden de la Presidencia
donde se dio por mi el Contador de una
carta dirigida a esta Alcaldia por el Señor
Diputado provincial D. Diego de Olvera
pidiendole a la Corpora-
cion municipal por si lo consideraba
oportuno nombrase una comision pa-
ra que en union de la elegida por la
Junta Diputacion provincial y otras
que se nombren de los pueblos interes-
ados en la construccion del ferrocarril
de San Vicente de Montoya a
Argemal de la Sierra y de Barbados a
Madrid en la forma que se indique
para gestionar de los Poderes publicos
la pronta realizacion del mismo. Para
interados sus fueron concurrentes a los
grandes Beneficios que a este pueblo
le representa la construccion de este



rido ferrocarril, sin desahucio alguno y con
 sumo entusiasmo acordaron por unanimidad
 nombrar para formar la Comision de reforma
 a los Sres D. Dionisio Gonzalez Martini y D. Pami-
 to Rodriguez Casero Alcalde Presidente y Secretario
 respectivamente a los que se uniera el Sr. prope-
 sante D. Alfredo Martin Negales nombrado segun
 manifestacion de la presidencia por los Sres.
 mayores contribuyentes y a quienes se les abonaron
 los gastos que se originen en el viaje con cargo
 al capitulo de imprentas del presupuesto, que-
 dando el proyecto tambien autorizado por si fue-
 se necesario hacer algunas ofertas u beneficios
 del proyecto pero con caracter provisional.

Inmediatamente y para dar cumplimiento a
 lo dispuesto en la Real Orden de la Presiden-
 cia del Directorio Militar fecha diez del actual
 señalando los plazos en que han de quedar ter-
 minados los presupuestos ordinarios manifiestan
 su para el proximo año de mil novecientos cin-
 cuenta y cinco los señores concurrentes acorda-
 ron por unanimidad autorizar a los señores
 de la Comision permanentemente para que al confe-
 cionar el correspondiente a este Ayuntamiento
 introduzcan cuantas reformas consideren oportu-
 nas por el buen regimen del mismo tanto
 en la parte que afecta a los ingresos como a la
 de los gastos sin perjuicio de las rectificaciones
 a que haya lugar al ser sometido a la dis-
 crecion y votacion definitiva del Ayunta-
 miento en pleno que se abra en el mes de Mayo proximo
 inmediatamente fueren sometidos a informe
 de los señores de la Corporacion por Reglamen-
 tos de Higiene local y de la Junta munici-

por de Sanidad conferenciados por el honor
 Inspector de Sanidad D. Angel Rodriguez de
 Castillo y aprobados por dicha Junta. En vez
 concurrieron los Sres del Ayuntamiento deponi-
 do a sus votos y sin discusion alguna acordaron
 con unanimidad pasar dichos reglame-
 tos a estudio e informe de la Comision
 de Sanidad y Beneficencia en como cuenta
 toba esta materia de ordenar en el nuevo
 Estatuto municipal y que verificada que
 era a de cuenta de ello al Ayuntamiento
 en pleno para en vista de informe
 definitivo remitirlos a la Junta provin-
 cial de Sanidad para su aprobacion
 si asi procediere.

Fmo. habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por ter-
 minado el acto siendo las once horas
 y veinte minutos firmando en oredito los
 Sres. conacordantes de que go el Secretario
 estipulo = Solo responde = una = vale = Cu-
 tra lina = un vez del Ayuntamiento que se tenia
 acordado = Vale = Cu. lina = Solo el acto de la Junta para aprobacion.

Domingo Jaimes

Medardo Ferrer

Angel Sanchez



Estanislao Villa



Juan Martinez



Estanislao Acosta

Marcial Torado



Jose Canario



Domingo Jaimes



POAMEX

JUNTA DE ECONOMIA

atentamente e tambien mismo de este Sr.
Manuel Campos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminada
el acto siendo las once horas y un cuar-
ta y cinco minutos firmando un ordi-
to los Sr. conserjes de quince el
Secretario estipino.

Dieciocho final Jose Perez

Jose Campos Marcial Rosado

Antonio Villa

Juan Martinez

Sebastiano Anacjete

Candelario Fernandez

Angel Landux

Jaime Rodney²

Actas. En la Villa de Hlanche a Continuo de
D. Jose Perez Mayr de mil novecientos Veintiocho siendo
" Sr. Conserje las once horas y diez minutos de reuniones.
" Pordonio Fernandez previa convocatoria al efecto y bajo la
" Juan Martinez presidencia del Sr. Alcalde D. Dico.
" Sr. conserje de quince general Martin en las Casas Con-
" Marcial Rosado asistencia los Sr. conserjes que al mar.
" Antonio Villa que se repusieron en reunion ordinaria en
" el articulo cinco Veintiocho del Estatuto
" municipal, con objeto de proceder a
" la discusion y votacion definitiva del
" presupuesto ordinario de este Mun.



quis para el ejercicio economico de sus movien-
tos Constitucionales. Continuo cuyo proyecto ha sido
formado por la Comision municipal por
manente habiendose llamado las demas formu-
lidades legales.

Hoy se publicamente la sesion por el
Sr. Presidente y el infrascripto Secretario
de orden del mismo procedi a dar lectura
integra por Capitulo y articulos de las
partidas de ingresos y gastos que en
dicho presupuesto de detallan, cuyos ex-
dotes fueron discutidos acordandose en
definitivo y por unanimidad aprobar
el proyecto de presupuesto de que se
trata fijando los ingresos y los gastos en las
cifras que por capitulos se expresan se-
guientemente

Capitulos	Conceptos	Asignacion Pesetas
	= Presupuesto de Ingresos =	
1.º	Propios	2713160
2.º	Moviles	"
3.º	Presupuestos	1225440
4.º	Beneficencia	"
5.º	Instruccion publica	"
6.º	Correccion publica	"
7.º	Extrordinarios	563968
8.º	Reservas	"
9.º	Recursos legales para cubrir el deficit	1039732
10.º	Reservas	"
	Total del presupuesto de Ingresos	5542300



POAMEX

EMPAQUETADORA DE EXTREMADURA

1910

Presupuesto de Gastos

Presupuesto
Pesetas

1.º Gastos del Ayuntamiento - - - -	7649 00
2.º Policía de seguridad - - - -	1025 00
3.º Policía urbana y rural - - - -	4556 40
4.º Instrucción pública - - - -	1733 34
5.º Beneficencia municipal - - - -	9887 15
6.º Obras públicas - - - -	1950 00
7.º Concepción pública - - - -	1234 96
8.º Honorarios - - - -	.
9.º Cargas - - - -	23333 16
10.º Obras de nueva construcción - -	"
11.º Suplementos - - - -	2083 99
12.º Resultas - - - -	"
13.º Revaloraciones - - - -	.
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>55423,00</u>

= Resumen =

Representan los ingresos por todos conceptos	55423 00
Cobren los Gastos ídem. ídem.	<u>55423 00</u>

Primisimo queda acordado que el presente presupuesto aprobado en tal forma, se ponga al publico por terminos de quince dias y que durante este plazo se remita al ilustrisimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del articulo trescientos del Estatuto municipal aprobado por Real decreto de ocho de Mayo de mil novecientos Veintinueve.

Inmediatamente al señor Presidente de la Junta de GANEX palabra dando cuenta



a los Señores del Ayuntamiento de la corte que
 el Señor Médico Titular D. Angel Rodriguez del
 Castillo le dirige en su nombre y en el de
 su familia ygo adiciendo profun. damente
 el acuerdo tomado por la Corporacion muni-
 cipal de poner el nombre de su Señor padre
 Rodriguez del Castillo Salas a la calle de la
 Cruz perpetuando asi su memoria por
 los innumerables servicios prestados durante
 sesenta y siete años que desempeñó el
 cargo de Médico Titular de esta Villa
 y rogando al propio tiempo que por quien
 correspondiera le sea facultada Certifi-
 cacion del acuerdo a referir, por lo
 mismo comenrando se diesen por autorizados
 de lo expuesto por la Presidencia acordan-
 do por unanimidad y con el fin de sa-
 tisfacer los deseos de los interesados sea
 expedida por el Señor Secretario del Ayun-
 tamiento certificacion del acuerdo an-
 te dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Señor Presidente dió por terminado el acto
 siendo las tres horas y treinta y cinco mi-
 nutos firmando en credito los Señores asis-
 tentes de que yo el Secretario certifico.

Diciendo Juana

Jose Canas

Jose Romo Pineda

Sebastián Araujo Maria Corado

Antonio Villa Juan Martinez

POAMEX Anita Pineda

Señores condecorados de la Villa de Valladolid a diez y siete
D. José Pinar de Ferris de mis movimientos Constitucionales
Los Corros desde las diez horas y cuarenta y cinco
Conduciendo a muchos de sus hijos y prole con el oratorio en
Señal de benedictión y otras divisiones bajo la presidencia
Manifiesto de la del Señor Realde presidente D. Dionisio
Solano Villalón general Martin en las Casas Consistoriales

Rodríguez
de la Cruz
Señal por señores del Ayuntamiento de Valladolid
en pleno que al momento de su presencia
se hizo publicamente la sesión y leída
el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente provido en efecto lo siguiente a
efectuación de la comunicación y circular
que los señores Delegado gubernativo del
Partido y Presidente de la Cámara Agraria
de Sevilla han dirigido al Señor Realde
Presidente para que por su conducto
de haga invitación a los señores del
Ayuntamiento labradores y agricultores
con el fin de que sean nombrados
representantes al objeto de asistir a
los Comités del acta que se ha
de celebrarse en dicha Ciudad de Sevilla
con la asistencia del Excmo. Señor Presidente
del Directorio D. Miguel Pinar de
Ferris para tratar del mismo asunto
de la agricultura en general. Primer
interesado y promotor de los señores condecorados
de la gran importancia que
hay de tener referido asunto por tratar
de un asunto de suma importancia
en favor de las regiones adaluzas y entre
otras que es la agricultura por su
parte general de importancia de los mismos



mas acordaron por unanimidad nombrar
 como representantes del Ayuntamiento
 a los señores Don D. Dionisio Fontanar
 Martin y Sebastian de la Cueva y Don
 Jacinto Rodriguez Casero los que unidos
 con los señores D. Jose Rodriguez Dominguez
 y D. Alfredo Martin y los que llevan la
 representación de los agricultores y labradores
 que como administradores de primer orden lo
 es tambien por el Centro de los agricultores
 y el segundo por el Sindicato Agrario con
 consideracion a aquel acto autorizado para
 la defensa de los intereses que presuntamente
 son a esta localidad en su riqueza agricola
 y que los gastos que a la comision
 de la ocurrencia con motivo de dirigirse
 los señores aborrotados en cargo al Capitan
 de la Comision de primer orden
 fue habiendo otro asunto en que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto siendo las once horas y diez minutos
 y firmando un credito los señores
 concurrentes a que yo el Secretario
 firmo.

D. Dionisio Fontanar y Don
 Sebastian de la Cueva

Don Jacinto Rodriguez Casero
 Don Jose Rodriguez Dominguez
 Don Alfredo Martin y Don
 Esteban de la Cueva

Manuel Casado

Jacinto Rodriguez

DELEGACION DE BADAJOZ

POAMEX

SANTA DE EXTREMADURA

Sesion por efecto del dia Continuo de Junio en
mis novientos Continuos.

Sesion No pudo celebrarse por no haber ido
D. José Carrero curado mas que el tenor Alcalde Pon-
ferrando y el Sr. D. Dionisio Gonzalez Martin y los Sr.
Ayuntamiento en pleno que al
marque se represente en la condonacion
dicho tenor Presidente ordenó nueva ci-
tacion para el siguiente dia en armo-
nia con lo dispuesto en el articulo in-
termedio del Estatuto municipal
y una sesion se celebrara con el numero de
Consejeros que asistan, firmo esta deli-
gencia de que certifico.

J. Rodriguez
Alcalde

Sesion En la Villa de Leonel a Continuos de
D. José Carrero Junio de mis novientos Continuos desde
Ponferrando a las once horas y diez minutos se reunieron
en las Casas Consistoriales por un convocato-
ria en sesion extraordinaria de segun-
da convocatoria y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Ponferrando D. Dionisio
Gonzalez Martin los señores del Ayuntamiento
en pleno que al margen de represente
Abierta publicamente la sesion y leído el
acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente procediose por orden de
la presidencia a dar cuenta por mi el
Secretario a los señores convocados de la
cantidad consignada a este pueblo por
contingente provincial para el presente
año de mis novientos Continuos. Continuos.



como se ve en consta en el Boletín Oficial de la
 provincia resultando un aumento de ochocientos
 cuarenta y nueve pesetas comparado con lo que actual-
 mente se viene abonando.

En su consecuencia el Sr. Presidente hizo
 uso de la palabra para hacer manifes-
 taciones de las dificultades que con tal
 motivo se presentan por la buena mar-
 cha administrativa del municipio toda
 vez que se manifiestan ya confirmados
 los presupuestos para el próximo año
 de mil novecientos veinticuatro. Contri-
 bución y exacción por consiguiente de recursos
 para cubrir tal aumento, no encontra-
 do a su juicio otro medio legal que obta-
 bleer el arbitrio de pesas y medidas
 con las limitaciones que el Ayuntamiento
 en pleno acuerda a fin de que recauden
 del mayor cantidad que se consiguen
 de antorrazimiente pero para ello sería
 preciso poder autorizarlo en virtud de
 que en primer de Julio empieza a re-
 gir el año veinticuatro y la recaudación
 no podría empezarse hasta el mes de
 Agosto por lo que se hacen los siguientes
 ordenados de subasta de, igualmente ocurri-
 rá que el presupuesto no podrá tener
 efecto hasta la fecha indicada por tener
 que ser reformado consignando la can-
 tidad consabida.

Y ahora bien como por Real Orden de
 la Presidencia del Director Militar de
 fecha veinticuatro de Mayo último se
 autoriza a los Ayuntamientos que no



tinga aprobando el presupuesto para suor-
lo en diez y seis de Julio para
prorogar el anterior hasta fin
de agosto se estaba en el caso de solicitar
asimismo de la Division General de
Administracion Local esta concesion por
trato de un asunto de fuerza ma-
yor sin embargo el Ayuntamiento es-
taba en libertad de adoptar el acuerdo
que mejor estimase. Los señores con-
servantes bien penetrados de todo lo ex-
puesto por la presidencia y despus
de una pequeña discusion sobre
el particular acordaron por unani-
midad que visto que no se encuentra
otro recurso para cubrir el aumento
que ha de consignarse en presupuesto
para el pago del contingente provincial
que el de establecer el arbitrio de pesos
y medidas prestaba en conformidad
del real decreto con orgenon de las
disposiciones vigentes y que para que
el Ayuntamiento se ponga en condi-
ciones legales autorizando a la pre-
sidencia para que por las medidas
limitadas deinde del Ayuntamiento. Señor
Director de Administracion Local la
concesion del establecimiento de
dicho arbitrio desde agosto proximo,
as como que el presupuesto del
Ejercicio proximo sea con un incre-
to continuado sea hasta treinta
y uno de Julio como correspondiente.
De las Reales que hay que intro-



durar en el del presente año de sus
 movimientos y movimientos. e interese
 Que habiendo por cuenta de que
 tratar el señor Procurador die por ter-
 minado el acto siendo las once horas
 y mas tarde minutos firmando en
 credito las dos en sus autos de que
 go el Secretario en fe suya.

D. Diego Pineda, Jefe P. P.
 Rudecindo Pineda

Fernando Rodriguez
 de O.

Lección En la villa de Tehuacan a treinta de Junio
 D. Jose Maria de sus movimientos y movimientos previa la oper-
 Por el presente convocatorio de reunir a los señores
 Ayuntamiento y Ayuntamiento en pleno cuyos nombres a
 Señores Regentes corresponden al margen bajo la presidencia
 Angel Sanchez del Conde Alcalde Conde D. Dionisio Gon-
 Esteban Villa Mayor Maestro el objeto de discutir y en su
 caso aprobar la propuesta de transformacion
 Rodriguez de credito en el presupuesto municipal
 de O. para el corriente ejercicio trienal votada
 por la Comision Municipal por unanimidad
 en decision de nueve del actual y repone-
 to al publico por el termino de quince
 dias en la forma prescrita para los pre-
 supuestos por el Estatuto Municipal vi-
 giente en que contra la misma se haya
 presentada o reclamacion alguna
 disueltas ampliamente cada uno de los
 extremos que comprende dicha propuesta
 y mencionada en el presente con los se-
 cretarios de Oaxaca

q' antecedentes eran necesarios al buen desempeño de su cometido.

Ultimamente dió cuenta por su el Secretario del informe favorable emitido por la Comisión de Sanidad y Beneficencia para la aprobación de los Reglamentos de Higiene local y de la Junta municipal de Sanidad por haberlos ajustados a las disposiciones vigentes en su consecuencia los señores concurrentes después de enterados y de haber sido alguna acordaron, unanimemente por haber de aprobación definitiva y que por la presidencia se remitió al Sr. Inspector provincial de Sanidad a los efectos ordinarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto firmando un crédito los señores concurrentes de que yo el Secretario certifique a S. S. en su propio nombre: Vale.

Discurso leído por don Juan Pico

José Carrasco

Sebastián Rodríguez

Angel Sanchez

Pedro José Pico

Antonio Villa

José Rodríguez

En la Villa de Huesca a siete de Julio de 1881



Contra p[ro]p[ri]a oportuna y urgente convocatoria
D. Fr. P[ro]p[ri]o de Neumisen en las Casas Consistoriales
... En el mes de los dias del Ayuntamiento en pluma
... P[ro]p[ri]o de Neumisen por el de conseguir el cargo
... Miguel Sanchez Obis de la presidencia del Consejo Real
... Antonio de la Presidencia D. Dionisio Gonzalez Martin
... Servando trajiste el cual declare abierta la sesion en

[Handwritten signature]
Pedro
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

las once horas y diez minutos y li-
da el acta de la anterior que apro-
bada.

Inmediatamente la presidencia mani-
festo a los señores concurrentes que con
motivo de no poder emprender el via-
je a Madrid en el dia de mañana
ocurre los señores D. Alfredo Martinez Hoya
y D. Fermín Rodriguez Carro ma-
brados en comision y en el que halla
para unirse con las representaciones de
la Diputacion y otros pueblos de la
provincia el objeto de gestionar en
los Poderes publicos varias obras be-
neficias para la Region propiamente
si asi lo estimaba la Corporacion (si
asi lo estimaba la ley) de nombrar
otros dos señores que sustituyeran a los
anteriormente nombrados en su con-
sistencia los dias del Ayuntamiento
acordasen en discusion alguna y
por unanimidad de procediera a di-
cho nombramiento en votacion secreta
la que despues de verificada resultara
designados para el fin propuesto por
cinco votos cada uno los señores
señores D. Juan P[ro]p[ri]o Sanchez



Concejal D. Prudencio Fernandez Martin
 habiendo obtenido los votos los Sr. D. Jose
 Carrasco Poma y D. Miguel Sanchez Jarama.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar
 el Señor Presidente dio por terminado el
 acto siendo las once horas y quince minutos
 firmando en credito los Sr. con-
 currentes de que el Secretario certifique.
 Dicho Jefe Juan Carrasco

Prudencio Fernandez
 Fernando Acayá

Miguel Sanchez
 Juan Poma

Jarrito Rodriguez

Actas. En la villa de Huancabamba a treinta de Julio
 D. José Carrasco Poma, mi notario continuado por el Sr.
 Prudencio Fernandez Martin, oportuna citacion a sesion extraordinaria
 a Juan Matania de ocurrencia en las Casas Consistoriales los
 Sr. Fernando Acayá Tenorio del Ayuntamiento en pleno que
 Miguel Sanchez al margen se supusieron no habiendolo
 Juan Villa verificando los comparecidos D. Jose Carrasco Sanchez
 D. Martin Poma y D. Prudencio Fernandez Martin y en
 Poma y Rodriguez en su falta de asistencia.
 El Señor Presidente declaró abierta la
 sesion a las once horas y quince mi-
 nutos y leído el acta de la anterior
 que aprobada.
 Seguidamente el Señor Presidente
 firmó el acta de la sesion concurrente

En las buenas impresiones recibidas en Madrid con motivo de las peticiones hechas a los señores principales de varias obras que se consideran de suma necesidad y utilidad para la Region y por las Comisiones que quisiere a dicho Capital en representacion de los pueblos de esta provincia.

Inmediatamente y para dar cumplimiento a lo expuesto en circulas del Sr. Presidente de la Junta provincial del censo electoral publicada en el Boletín Oficial del día 20 de mayo del actual se procedió a la Notación secreta a un Sr. Comisario para cumplir el vocal propietario que en representacion del Ayuntamiento forma parte de la Junta local del censo electoral, verificada que fue en el acto elegido D. Francisco Trapiete por cuatro votos habiendo obtenido dos votos D. Angel Sanchez Gonzalez y un voto D. Bernabe Paredura Garin acordaron por unanimidad que por la presidencia se sea facilitado al elegido el correspondiente nombramiento y se firmen en comision al Sr. Presidente de la Junta local del censo ^{electoral} dando fe en esta para los efectos que precedan de este nombramiento.

En este estado dio cuenta por la presidencia del acuerdo adoptado por



La Comisión Municipal permanente en
 sesión celebrada el día siete del presente
 mes para dar cumplimiento a lo dis-
 puesto por la superioridad con referen-
 cia a las obligaciones municipales
 que deben pasar a cargo del Estado
 en su virtud los señores del Ayuntamiento
 presente quedaron autorizados.
 Dicho ayuntamiento el señor Presidente usó
 de la palabra para poner en conoci-
 miento de los señores del Ayuntamiento
 un pliego que estando próximo a pro-
 ceer a la construcción de un local para
 la escuela de niñas número dos por no ha-
 ber las debidas condiciones de que en
 la actualidad ocupa así como haber
 a efecto varias reformas en los otros
 que existen al objeto de que pue-
 dan ser instaladas las dos escuelas
 que se tiene acordado anteriormente por
 elimitar a la superioridad de la comarca
 Entendidos los señores concurrentes se lo
 aprobó por la presidencia queda-
 don por unanimidad y sin discusión
 alguno que visto que el Ayuntamiento
 por tanto está en condiciones de faci-
 litar locales apropiados para las me-
 das escuelas que se pretende edificar a
 proua desde luego a la formación
 del oportuno expediente para la crea-
 ción de las escuelas de ambos sexos
 y que tramitado sea remitido a
 la superioridad a los efectos que
 procedan.

En pérdida de momento el Señor Pa-
sidente ordenó que por mi el Secretario
de diese lectura a la Circular del Señor
Gobernador Civil de la provincia in-
serta en el Boletín oficial del día del
actual ordenando la remisión de una
memoria suscripta por el Señor M.
calde Penedra acordado por los Señores
de Ayuntamiento en plenario que com-
prenda cuanto debe interesar en
la misma, los Señores concurrentes
después de enterados produjeron el
apunte de cada uno de los extremos
que aquella abraza y por acuerdo
de todos se fue sacando nota detalla-
da de cuanto ha de haberse conatos en
la oportuna memoria la cual será
sometida por la presidencia a la
propiedad de los efectos con-
venientes así como otros convenientes
manifiestamente a los cumplimientos a
cuanto en dicha circular se contiene.
Seguidamente produjeron a discutirse y
en su caso aprobar las propuestas
de transformación de crédito en el pre-
sente municipal existente votada
por la Comisión municipal perma-
nente en sesión del día caturo de
actual y expuestas al público por el
trámite de ocho días por la orden
del caso que cubra las firmas
de la Junta presentada reelaciones
algunas.

Disputados cumplidamente cada uno



de los extremos que comprende dicha propo-
 sición y sus antecedentes conforme con los acuerdos
 que vienen a cargo de la Corporación prin-
 cipal se acordó por unanimidad el
 presente de aprobación quedando en la
 comisión fijados definitivamente los

Categoría	Subcategoría	Categoría 1			Categoría 2		
		Comis. que solicita	Subcomis. que solicita	Quedan	Comis. que solicita	Subcomis. que solicita	Quedan
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1º	1º	16667	4200	212467	1º	3º	3533 1200 4733
3º	2º	118230	9830	108400	1º	4º	8333 3000 11333
7º	3º	62353	1000	61353	3º	2º	108400 9830 118230
9º	6º	197448	70000	107048	9º	4º	3600 1000 4600
9º	8º	341004	130000	211000	1º	8º	833323 238333
9º	13	322233	30000	292233	7º	12º	17440200 37440

En la autor mano y en vista del tiempo
 avanzado sin que haya habido contra-
 tación a la solicitud de la Dirección gene-
 ral de Admón. Local sobre la adición del
 mes de Julio al ejercicio trienal en
 sus movimientos continuados y creación
 del arbitrio de pesos y medidas para
 el año de sus movimientos continuados
 continuamos los días del Ayuntamiento sin
 previa discusión y aprobación suya
 firmemente por el primer el acuerdo
 adoptado sobre el particular en sesión
 celebrada el día veintinueve de Junio
 último por el Ayuntamiento el present

mas a dicho Excmo. Ayuntamiento y
proceder a la formacion del ayuntamiento
expediente para utilizar el arbitrio
municipal sobre el uso obligacion
de los instrumentos de pasar y
medir y de las pesas y medidas, le-
galmente durante el tiempo que falta
para la terminacion del año co-
munero mencionado designando
al efecto a los señores de la Comision
municipal permanentemente para que
formen el pliego de condiciones que
debe regir en la subasta y la
tarifa para la operacion del tal
arbitrio que sera sometido luego
a la oportuna aprobacion.

Ultimamente acordaron unanimemen-
te nombrar comisionada del Ayuntamiento
por el importe de la caja
de los procesos del actual decapitulo
no al Señor Concejel D. Lorenzo Tra-
giete Ramos a quien se le abonaran
los gastos de viaje con cargo al
capitulo correspondiente del presente
presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos
por tratar el Señor Presidente
dijo por terminado el acto siendo
las doce horas y cincuenta y nue-
ve minutos firmando subscribi-
to los señores concurrentes de que
yo el Secretario certifico. En este lugar
electoral a Vele y por Carrasco

[Firma]
D. Juan de los Rios
Secretario



Presidencia Juan Martin

Secretario Antonio Villa

Angel Sanchez

Primo Rodryg

En la Villa de Ahonohul a tres de Octubre
D. Jose Romo fue de mil novecientos cincuenta y seis
Por lo tanto la oportuna citacion a sesion extraordinaria
Por lo tanto se acuerda en las casas Consistoriales los señores
Juan Martin del Ayuntamiento en pleno que al margen
de la presente se expresan no habiendole verificado los de
los señores Romo mas ignorando las causas de su falta en
dicha villa consistente en

El Sr. Romo declaro abierta la sesion
a las diez horas y cuarenta y cinco minu-
tos y leida el acta de la anterior fue apro-
bada.

Seguidamente fue leido igualmente por mi el con-
tenido el dictamen de la Comision nombrada pres-
to a las juntas municipales de esta localidad
correspondientes al segundo semestre del año
de mil novecientos cincuenta y seis acordando
por unanimidad aprobar en todas
sus partes el referido dictamen sin altera-
cion alguna por hallarlo arreglado a
justicia, segun resulta del expediente
dichas juntas que para los efectos pu-

Vendidos en el artículo ciento sesenta y uno
de la ley municipal anterior a admitir
originalmente al Señor Gobernador Civil de la
provincia juntamente con el expediente
de su anual y censos de las mismas.

Remediadamente se dio cuenta de haber si-
do recibidos con su aprobación el pre-
supuesto ordinario para el próximo
año de mil novecientos cincuenta y un
tiempo en lo cual los señores concurrentes
quedaron interesados.

Este segundo acuerdo por unanimidad
nombró para el cargo de mensajero
de bagajes y alhajamientos al Señor de
esta localidad D. Valeriano Chaves Pe-
sinién con el haber anual correspondiente
en presupuesto de ciento cincuenta pesetas
que le serán abonadas por trimestres
venideros.

Por último se acordó nombrar al
arquitecto provincial D. Ventura Com-
para que proceda a la formación de
los planos y proyecto de presupuesto
para la construcción de una casa desti-
nada a escuelas y reformas que sean
necesarias realizar en los otros edifi-
cios existentes y que una vez aproba-
do todo por la superioridad se pro-
ceda a la subasta de las obras con
las formalidades debidas median-
te la correspondiente consignación en
presupuesto.

Ultimamente se autorizó a la provida
en el POAMEX EN LA DE EXTREMURA que con



ditora oportuna y de mayor utilidad por
 el estado municipal de pronta a la bu-
 plica de los Excmos de los alcaides
 Y me habiendo mas asuntos de que tra-
 tar el Sr. Presidente dio por Termi-
 nado el acto siendo las once horas y
 quince minutos firmando en credito los
 señores concurrentes de que yo el Se-
 cretario certifico.

Dices Paul *José Carrasco*

Prodeuio Ferrn *Juan Martínez*

Solano Abajate *José Pina*

Manos Pina *Antonio Villa*

José Rodríguez

Sesión que se dio el día veinte y uno de octubre de mil no
 ve y cinco a las once y media.

Lo pudo celebrarse por no haber concurrencia más
 que el Sr. Manuel S. Bionisio López Martín y Sr.
 D. José Carrasco por lo que se suspendió el acto
 de la sesión para el día siguiente en el caso que el
 Sr. Bionisio Ferrn no se expresara, así se acordó en
 sesión de veinte y uno de octubre de mil no ve y cinco
 para el día siguiente en el caso que el Sr. Bionisio
 Ferrn no se expresara, así se acordó en sesión de
 veinte y uno de octubre de mil no ve y cinco en el
 número de los expedientes que se presentaron, firmo este día de

Ingresos

= Conceptos =
= Gastos =

operaciones creditas que creditos para total p...
realizadas en un... de...
por...
Cuentas Cuentas Cuentas Cuentas

	Cuentas	Cuentas	Cuentas	Cuentas
1.º Gastos del Ayuntamiento	2754,99	195,22		2950,21
2.º Oficina de Seguridad				
3.º Adm. urbana y rural	1471,95	232,95		1704,90
4.º Instrucción pública	267, "	222, "		489, "
5.º Beneficencia	2161, "	234,22	919,22	3314,25
6.º Obras públicas	1967,25	445,25		2412,50
7.º Corrección pública	323,99	173,61		497,60
8.º Montos	"	"		"
9.º Cargas	7115,13	1551,19	341,32	9017,64
10.º Obras de nueva construcción	"	"		"
11.º Impresiones	869,39	90,31		960,70
12.º Reservas	"	"		"
Total	16931,28	3134,66	1170,54	21236,48



= Resumen =

	Reservas Cuentas
Impuestos los creditos pendientes de cobro	12635,43
Adm. urb. urb. urb. de pago	1170,54
Diferencia que resalta en favor del Ayuntamiento	11465,59

Liquidamente se procedio por los señores del Ayuntamiento a un pliego a examinar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Secretaria y depositaria municipal, verificándose de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, acordando por unanimidad aprobarla fijando definitivamente los creditos pendientes de cobro en la cantidad de doce mil novecientos treinta y cinco pesetas cuarenta y tres céntimos y los creditos pendientes de pago mil ciento setenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos, debiendo pasar ipso facto de la cuenta a sus respectivos asientos del presupuesto ordinario del año mil novecientos veintiocho veinticinco, como se ordena en las disposiciones vigentes.

En este estado y por orden de la presidencia directiva
lectura por mi el Secretario accidental de la
comunicación que con fecha seis de octubre
último, dirigio a la Alcaldia el Sr. Delegado
de Hacienda de la provincia, desestimando
sea implantado el impuesto del arbitrio de
pesos y medidas que se tenia solicitado
de la Direccion general de Administracion
Social para compensar el aumento que
por contingente provincial le corresponde
en este Ayuntamiento en el presente año
económico y no tener cantidad suficiente
en presupuesto para atender al mismo,
ahora bien y como con arreglo a lo que prescri-
be el artículo once del Reglamento de Ha-
cienda municipal de vicinitas de agosto
último, que faculta a los Ayuntamientos
que cuando tengan necesidad de satisfacer
alguna deuda en ejecución de fallos
de los tribunales gubernados por otro objeto que
no incluya a su presupuesto, como ocurre
en el caso presente puede acordarse por
mayoría de las dos terceras partes del
Ayuntamiento en pleno, la forma de
arbitrar el crédito necesario.

Ante los señores concurrentes acor-
daron por unanimidad, que el pen-
diente de resolución este asunto hasta la
proxima sesión que se celebre por no
haber ocurrido en esta número su-
ficiente de señores concejales y no po-
derse tomar el acuerdo que proceda
en definitivo.

En este Ayuntamiento los señores del Ayun-

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta a los Sres. concurrentes que como consta en la convocatoria el objeto de la reunion era para acordar el medio de dar ocupacion a los brazos necesitados como consecuencia de la presente calamidad y en vista de la ordenada sugeria de la mayor parte de los propietarios fundados como exhortacion se admiten por unanimidad en esta forma que cambie otros han mudado los nombres de la Sociedad ocupando algunos pero no los suficientes para que el Ayuntamiento se libere libre del compromiso de no ocupar ninguno de ellos por tanto se vota en el caso de dar alguna solucion al conflicto.

En este estado y antes de tomar ninguna medida el Sr. que preside hizo presente que el capitulo de imprentas y calandrias estaba con apuro ahora bien se tiene presente por la Comision municipal por unanimidad la adision a dicho capitulo del presupuesto existente segun articulo disponen los estatutos en su lugar del siguiente. Reglamente a las Comisiones municipales la cantidad de cuarenta mil docientos sesenta pesos en parte del sobrante de la liquidacion del Ejercicio trimestral de sus respectivos limitados, pero que mientras esto no quede en definitiva aprobado por el Ayuntamiento un plan no podra haberse en ninguna cantidad.

Entrados los Sres. del Ayuntamiento se le repone por la presidencia y por el Sr. Secretario acordaron por unanimidad de estas conferencias con la autoridad por



Viendo que la mayor parte de los trabajos que se venen haciendo en el presente momento por la Comision y el de sus miembros en como el temor de que se demuestre los auxilios inmensos que se han prestado para una alteracion de orden publico deberia proceder a seguirse a los empleados por cuenta de los fondos del Ayuntamiento a los jornaleros sus actividades implemndoles en las reformas de varias comisiones veniales que a juicio de la Comision y miembros considero de su importancia y que tan pronto sea aprobada legalmente la adision propuesta al Capitulo de ingresos del presupuesto de presupuestos para cubrir los gastos que se originen.

Yo he firmado en los presentes de que he sido el Sr. Presidente dia por tres horas de el acto siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos firmando un credito de los presentes de que yo el Secretario estubo.

Primito Ferrer y Carrasco

Arce Ferrer y Carrasco

Antonio Ferrer y Carrasco

Bernaldo Ferrer y Carrasco

Antonio Ferrer y Carrasco





igualmente el material necesario para
 un trimestre y el fijo que al momento
 de la comunicación de reforma de esta
 lista.

Inmediatamente que pronto a la consideración
 de los señores concejales, el asunto de la
 convocatoria referente a la constitución
 de los locales para Escuelas, Matadero y
 Comedor y subterráneo acordaron para
 inmediatamente poner a discusión en el día de
 la próxima necesidad de que se llamen
 a efecto las obras necesarias para su con-
 sideración mandando al Sr. D. Joaquín
 provincial D. Antonio Lucas el objeto de
 que proceda a la formación de los pro-
 yectos y planos para la construcción del
 Matadero y Comedor como de que no hay
 efecto el conferenciado por D. Francisco
 G. y Paul varios años para este último
 edificio no ha sido de ninguna del
 de las Escuelas por estarlo ya proyectado
 desde antes de que se proyectara y que han puesto
 como conocidos los gastos de cada una
 de las obras que hayan de efectuarse se
 estudió el medio de ajustar los fondos ne-
 cesarios bien sea con los recursos propios
 del Ayuntamiento o en su defecto de au-
 dar a un empréstito que para los loca-
 les Escuelas proceda con el caso de la
 Caja Madrileña de Previsión Social
 y para los demás con algunos por-
 tadores

Esto seguido y aprobado de la comunica-
 ción al Ayuntamiento de Madrid del



FORMEX



Diputado de Procuratoria de Madrid fecha
me del actual intercomde de el mismo
del abastamiento de este pueblo el mismo Ger-
nardo Gonzalez Menudo hijo de N. y de
Dolores que navió el constituto de el Ayuntamiento
sus sucesores cuatro en esta villa por ha-
ber sido incluido en el de aquella Corte
como comprendido en el Censo primero
del artículo treinta y cuatro de la Ley de
Luz de Pluralidad. Autorados los de
la Corporacion y sin division alguna
asistieron tambien por unanimi-
dad con el mismo del abastamiento de
este pueblo el mismo Gerardo por ser
este mejor derecho para incluirlo en
el Ayuntamiento de Madrid y que por la
Presidencia se comunicase este acuerdo
a aquella Autoridad.

En esta ciudad los Señores D. Juan Ponce,
Sanchez, D. Angel Sanchez Gonzalez
D. Juan e Martin Malpica y D. Ponce
de Paredes Jurado, quienes entrego
a la presidencia de meritos salieron
de el Ayuntamiento los señores admi-
nistrados por dimision de sus cargos en
Concejalos fundamentados en la im-
posibilidad de poderlos desempeñar
por tener que ocupar personalmente
de sus atenciones particulares sus
cuales prosen a Secretaria para
los efectos que correspondan.

Y no habiendo mas que decir
que tanto el Señor Presidente dio
por terminado el acto siendo



las once horas y cuarenta y cinco minutos firmando el crédito del Sr. Juan Comas -
 montes de que goza el Sr. certificador D. Juan -
 montes - Vale. Insinuado - en vista de - por - Vale.

Prudencio Ferracane Juan Montoya

Serbanio Araujo

Angel Sanchez

Manuel Moraga

Esteban Villa

Bernabé Sanchez

José Prudencio

En la villa de Mérida a quince de
 mayo de mil novecientos y once minutos
 D. José Comas por la oportuna citación que ordena el
 Sr. Comas siguiente: Estatuto municipal de reunión
 Prudencio Ferracane por las Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento
 Juan Montoya por el Sr. Comas que al margen de un
 Sr. Comas por el Sr. Comas en sesión extraordinaria
 Angel Sanchez por el Sr. presidente de la sesión abierta la
 Sr. Comas por el Sr. Comas a las once horas y cuarenta
 y cinco minutos y leído el acta de la anterior
 que aprobada.

Acto seguido procedióse en armonía con lo dis-
 puesto en los artículos 11 y 12 del vigente Reglamento
 de Haciendas locales y se acuerda en lo preceptuado
 a propuesta en parte por la Comisión Municipal a
 la adición de algunos artículos a varios Capítulos



del presupuesto que se considere prudente agregar
tante los créditos antes de finalizar el año, con
el objeto de la liquidación del Ejercicio Trien-
tral de 1924 en la forma siguiente: Para ma-
terial de escritorio, impresos et. quinientos pen-
tos. Para conservación y representación de la Casa Ayun-
tamiento mil pesos, al proponer el aumento de
mil seiscientos setenta y cinco pesos para gastos, me-
nos y se representarían con el fin de formalizar los
ocasionados en motivo del viaje hecho a Madrid
por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento en
pleno para gestionar de los Poderes públicos varias
negocios para esta ciudad, se suscita un debate en
que el Sr. Concejal Sr. Sr. Pover manifestó que
no prestaba su conformidad a que se cubri-
ese en presupuesto dicha cantidad por que
la consideraba excesiva puesto que en su con-
cepto ha debido gastarse muchos menos. El Concejal
Sr. Sr. Pover dijo, que precisa abren-
de se discutiese la representación de la Presi-
dencia ocasionada en los gastos
hechos y la Presidencia contestó, que trató al
Sr. Pover como al ferrocarril, de la Comisión
nombrada les consta los muchos gastos que
se hicieron. Los Sres. Concejales Sr. Sr. Carreras,
Sr. Sr. Sánchez y Sr. Sr. Martínez de adhi-
rieron a las manifestaciones del Sr. Pover
acordando en ciertos puntos no oponerse a que
se adicione alguna cantidad para cubrir di-
chos gastos. Pero de ningún modo la propues-
ta por considerarla excesiva, y los cinco res-
tantes, que se adicione desde luego la cantidad
necesaria de reformas. Por el momento se
se adicionan seiscientos pesos, para fomento



de arbeludes docientos, para reparaciones, brevedades
 docientos, para medicinas a enfermos pobres, para
 para primicias y festejos docientos, para Castrejana
 primicias ochocientos docientos suena puestas y para
 gastos supuestos los que quiza deudo del present
 puestas.

Seguidamente y por orden de la Presidencia dispo
 lectura por mi el Secretario del Telegrapho dirigida a
 la Alcaldia por el Sr. Sr. Subsecretario del Minis
 terio de la Gobernacion, interesando el nombramiento
 de una Comision del Ayuntamiento que concurre a
 Madrid al Honorable proyectando en honor de S. M. N.
 la Regia de la Reina por el Alcaide del Sr. Ayuntamiento de
 Madrid segun consta en la imbitacion hecha por esta
 Realidad asi como que por todos los Ayuntamientos
 si lo consideren oportuno han acordado Alcaide
 y Alcaldesa de su nombramiento a S. M. N. de Alfonso
 XIII y D. Victoria Eugenia. El Sr. Presidente tuvo
 la honra para manifestar, que habia sido tra
 mite telegraficamente por el Sr. Gobernador Civil
 para que como Alcaide firmara en el Album que
 ha de entregarse a S. M. N. el dia del Honorable y
 que por el mismo le seria recibida la oportuna
 excedencia para ir a Madrid en virtud de la Co
 mision que haya de nombrarse a fin de que esta
 Comision este representada en honor a los So
 beranos. Por el Consejo Real de S. M. N. se hizo
 la decision de que considerados como no obliga
 toria la asistencia del Sr. Presidente y Comision
 por que se tratare de una imbitacion de los
 Alcaide de Madrid y no un acto oficial pro
 puestas por el Gobierno, pero que sin embargo no
 se oponia que fuese quien quisiera. Dando los
 gastos de su viaje y de su estancia, aprobando

el 10% de rebaja en los billetes del ferrocarril
pero en manera alguna en los fondos del
Ayuntamiento. Los Señores Concejales Don José Páez
Buelna, Don León Martínez Molpín y don Angel
Buelna Serrano preguntaron a la presidencia
si les explicara si efectivamente se trataba de un
acto oficial o solamente de una sublección
particular de la Alcaldía de Madrid, habiendo
en contestación, que en su concepto, el Honorario que
se proyecta tiene carácter oficial por cuanto
ha intervenido el Gobierno, por tanto si se despa
ria si asistir haciendo los gastos en fondos
del Municipio, a lo que dichos Señores se opu-
sieron diciendo que no debía ni cuantía qui-
siera pero en dichos presupuestos. El Sr. Con-
sejal de Prudencia Fernando Martín tomó la
palabra lamentando las expresadas por la te-
rmino Concejales Carrasco Páez, Martínez y Buelna
que las considere como una equívoca por
no dadas otras calificaciones al confirmar que
los gastos que haga la comisión sean de su
particular particular siendo partidarios entusiastas
de que se nombre la Comisión que haya a Ma-
drid a rendir homenaje a S. S. M. M. así como
acompañar al Sr. Alcalde que se encuentre
por viaje y necesita quienes lo acompañen, si en
los alcances reducidos que existiendo fondos en el
Municipio se hayen a cubrir los intereses de
algunos de los Señores Concejales por ejercer de
recursos en su estado económico, proponiendo
para formar parte de la Comisión en el Sr.
Alcalde Presidente al Concejale de Serrano Dro-
gote Páez y que los gastos de viaje lo sean
por cuenta del Municipio

meramente por considerables beneficios a
su interés del Municipio, se haga la en-
trega de él en la forma propuesta por la
Compañía pero después de haberse puesto de
acuerdo este Ayuntamiento en el de Villanueva del Fresno
que también está interesado en la línea telefónica
desde esta villa a Obispona.

Acto seguido fueron presentados los planes
y presupuestos para la construcción de varios
locales para escuelas y reformas de otros conferidos
mediante por el Sr. Arquitecto provincial de Ven-
tura Vaca, los cuales después de examinados
por la Junta de la Corporación acordaron prestarse
su aprobación en cuanto a los planes si bien el
presupuesto les parece excesivo y que por lo Presi-
dencia sean remitidos al Ministerio de Ins-
trucción pública a fin de que procedan

Ultimamente la Junta de Ayuntamiento
quedaron enterados del curso de cinco arboles
hechos por la Diputación del Campesino de Mura-
to de Sevilla para su colocación en las esquinas
de la Piedad, acordándose al propio tiempo sean
encargados otros para colocarse en las calles de
la población, quedando autorizada la Comisión
permanente para que con arreglo a lo que pueda
disponerse en el presupuesto se obtenga a los
ocupados de las mismas.

Después habiendo leído asuntos de que trata el boletín
de la Junta de Sesión, siendo los doce temas y pro-
veyendo los convenientes de que goza el Ayuntamiento
habe presentados - presupuestos - No Vale.

Domingo José de los Ríos
POAMEX



Señor Don Joaquín

Antonio Villa

Manuel Pineda

José Pineda

Francisco Pineda

Angel Sanchez

Juan Martinez

Juanito Rodriguez

En la Villa de Atzacual a Veinticinco de febrero de mil novecientos veinticinco por la oportuna citacion que ordena el siguiente Estatuto municipal. Por lo tanto se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Don Manuel Pineda y Don Antonio Villa en pleno que al margen de su acta se expusieron en sesion ordinaria del ayuntamiento. Por tanto se hizo presente que no habiendole unificado el Consejo de Angel Pineda y Manuel Pineda que ignoraban las causas de su falta de asistencia. El señor Presidente declaró abierta la sesion a las diez y cinco horas y limitándose minutos y leído el acta de la anterior que aprobada.

Procedió seguidamente a la lectura de los actas de las sesiones celebradas por la Comision municipal permanentemente desde el dia primero de Noviembre hasta la fecha habiendo quedado de los señores del Ayuntamiento en pleno enterados y conformes sin la menor protesta de todo lo actuado por la misma.

De lo siguiente y en vista de que en la sesion anterior no quedaron transmitidos acordadas algunas de las adiciones al presupuesto de la presente se certificará quedando es

tas aprobadas unánimemente en la siguiente
forma: Se adicionan al Capitulo primero ar-
ticulo segundo setecientas pesetas para gastos
de material de oficina, impuestos para el Pa-
dron municipal y transporte de libros de
decisiones en favor de las quinientas propuestas an-
teriormente al articulo cuarto mil pesetas pa-
ra reformas en la casa Ayuntamiento al ar-
ticulo octavo mil doscientas pesetas para
gastos de representación al capitulo tercero
articulo segundo quinientas pesetas para mate-
rial del Calambardo público al articulo cuarto
doscientas pesetas para forraje del arbolado
al capitulo cuarto articulo setenta trescientas pe-
setas para suministros en las Escuelas de pri-
mera enseñanza al capitulo quinto articulo
primero mil pesetas para medicamentos a
medicinas probas comprendidas en las listas
de Beneficencia al capitulo noveno articulo
tercero setecientas pesetas en favor de las dosien-
tas pesetas consignadas anteriormente para el
gremio de topicos e hermaneros que presidan con-
siste hasta la liquidación del presupuesto al
articulo octavo 500 pesetas para pago de
temporeros que hayan de ocuparse en sucesi-
vas las trabajos de Secretaría tengan por-
tador alguna materia como la compraventa del
Cajonete fiscal de urbanos al articulo nueve
ochenta mil quinientas nuevas pesetas para
atender a los gastos del Cantiniente
provisional y al capitulo undécimo dos mil
doscientas ^{pesetas} y lo cual se ha publicado formando el oportuno expediente
inmediatamente a día primero a una noticia
en que POANEX, la presidencia del Ayuntamiento



teniente el Sr. Regente municipal es
 Hijos y Sanidad municipal D. José María
 haciendo renuncia del cargo que desempeña. En
 virtud de los señores del Ayuntamiento acordaron
 por unanimidad admitir dicha renuncia
 y que por los medios legales se anuncie la
 vacante para su provisión y en el día de
 hoy.

Sin pérdida de tiempo se acordó también por
 unanimidad emitir un acta de sustitución en
 la Corporación por el fallecimiento del Sr.
 Gerente Titular D. Domingo Pardo Pardo
 y que al propio tiempo por el Presidente
 de atenga en las condiciones que ha de que-
 dar la Gerencia en poder de los señores
 para en su virtud anunciarlo o no lo hará.
 El propio tiempo por señores del Ayun-
 tamiento quedaron suscritos de Pláman-
 to de Sanidad y Beneficencia publicado en
 la Gaceta de México del día diez y siete de
 febrero del presente año en un número del que
 hay que consignar para el registro
 del Estado municipal.

Sin perder tiempo se procedió a la lectura de
 una instancia que el Sr. Presidente del
 Comité de la Unión Patriótica ha suscri-
 do a la Alredora dirigida por varios señores
 de la localidad solicitando de la Junta directiva
 de dicho comité interese que por el Ayuntamiento
 se estudie los medios para la crea-
 ción de una Colonia Agrícola con el fin
 de que la obra obra tuviese algunos medios
 de vida intermedios con ello se han acordado
 como se acordó en los expedientes que se nom-



para colocacion de los mismos entre los otros
judicantes asi como el sacrificio que tiene
que hacer el Ayuntamiento sin tener fun-
dos o empleo a los mas necesitados sin
sueldo alguno en las obras que se realizan
en para muchos debido a la ingratitud de
algunos propietarios. El
Señor Concejil D. Poldonio Hernandez dijo
que en la poca opinion debia pasar la
materia a informe de la Comision sus-
cripta consultando al Establecimiento
dejarla después en su punto hasta tan-
to a haya un estudio equivo y bien
preparado sin embargo el Ayuntamiento
pueda acordar lo que mejor estimase
los señores del Ayuntamiento después de las
manifestaciones hechas por el Señor Her-
nandez acordaron unanimemente sin dis-
cusion alguna pase referida materia
a la Comision de Fomento y Plazas,
para en debido informe lo verificando que
sea acordado lo que mejor proceda
por el Ayuntamiento en plenario.

Esto continua la presidencia ordenó la lectura
de la memoria que presenta la Comision mu-
nicipal permanente de las gestiones que han
realizado desde primero de Noviembre has-
ta la fecha como igualmente de la propues-
ta que trae al Ayuntamiento en plenario por
la creacion de algunos arbitrios que como
ingresos hayan de consignarse en los
presupuestos respectivos. Intercedidos los señores
concejales acordaron por unanimidad
proceder a la creacion de los mismos



prometada no aumentado ^{nunca otro arbitrio} ni disminuyendo los pro-
 puestos autorizando a la presidencia para que
 en nombre del Ayuntamiento solicite de la de-
 legacion de Chianda segun lo dispuesto en
 los casos primero y segundo del articulo enunciado
 y en caso del Ayuntamiento de Chianda municipal
 la correspondiente autorizacion para implantar los
 arbitrios propuestos en la siguiente forma: Impues-
 to sobre las certificaciones e instrumta de parte - en multa
 subsidio industrial - Cédulas personales - Censos abedus
 D - censos fuerza y salidas - Censos de lujo - Im-
 puestas y reconocimiento sanitario de otros censos per-
 catos D - Censos y circulos - pesos y medidas y
 reparto municipal que tanto describe las demas
 que establece el Estatuto municipal por multas
 existentes en este termino el objeto del gra-
 vamen como arismos algunos de los pro-
 puestos son improductivos para el erario
 municipal por producir su detrimento
 que en relacion con el costo de la recauda-
 cion causan por lo que el Ayuntamiento
 espera al propio fin de dicha delega-
 cion le sea concedido el auxilio que ofre-
 ce el Estado del Norte por cuenta de la cue-
 tra del Estado sobre la construccion urbana
 e industrial.

Y igualmente se acordó que por la Comisiona
 municipal permanente se tenga un cuenta al
 comparecer los presupuestos los aumentos
 que corresponden a los trabajos del Secretario
 del Ayuntamiento, Medicos Titulares e Inspe-
 ctos de carnes, creacion de un plaza de
 Municipal y de un basurero siempre
 que ^{sean} todos los trabajos de los m-

plazados del Ayuntamiento por cuente del total
de gastos del mismo y que se consignen
en el cargo de créditos reconocidos las si-
guientes cantidades, cincuenta y cuatro pesetas
a D. Santiago Quintanilla por el alquiler
de un automóvil que condujo a Sevilla a la
Comisión nombrada para asistir a varios
actos oficiales celebrados con motivo de la
entrega en dicha Capital del S. S. Presiden-
te del Directorio; al Sr. Thadeo D. Dionisio
González y Masini cincuenta y siete pesetas
cuarenta céntimos por suplidos en los gas-
tos de viaje de dicha Comisión; un
mínimo de treinta y cinco pesetas por los gas-
tos de otro viaje a Padilla en comisión
para asistir a la recepción en el Gobierno
Civil con motivo del cumpleaños de S. M.
el Rey a D. Anastasio García Ponce treinta
y cuatro pesetas ochenta y siete
céntimos por su distribución entre
varios puntos que han facilitado su
manutención durante la estancia en esta
villa de la Posada de caballos sumada
las a D. José Mártinez Méjica doscientas
pesetas por el alquiler de dos cuartos
para los soldados de dicha Posada
y a la Diputación de fondos provinciales
ciento cincuenta pesetas más céntimos
como voto del contingente provincial sum-
ado a este Municipio en el presupuesto
acordado por la Diputación para su-
brir el déficit del presupuesto tri-
mestral de mil novecientos cincuenta
siendo igual al importe líquido



de la bonificación del vino por cuanto a dicho contingente que ha alcanzado por encontrarse en las condiciones legales.

En este momento la presidencia hizo uso de la palabra para manifestar a los Sres. Concejales que el Sr. Gobernador Civil a la provincia tenía anunciada su visita a este pueblo habiendo tomado acuerdo la Comisión Municipal en provision de que no hubiere pasado tiempo en decirse al Ayuntamiento un informe acerca del subsidio que debía pagarse a tan ilustre cuerpo para que sin embargo el Ayuntamiento podría acordar lo que mejor le pareciese convenientemente. Los Sres. concejales despus de referidos con el mayor entusiasmo por la deformia que dicha autoridad hace a esta villa, contribuida acordaron por unanimidad autorizar a la Comisión Municipal para que organice los festejos que considere por oportunos a fin de que el recibimiento que se haga a tan respetable autoridad sea lo mas brillante posible.

En este estado los Sres. Concejales D. José Poma Sánchez, D. Roque Pardo y Aslan, D. Juan Martin Malpica y abandonaron el salon de sesiones dando lectura seguidamente por mi el Secretario y de orden de la presidencia los escritos que con fecha diez y nueve de Diciembre ultimo elevaron al Ayuntamiento un plano municipal de Cortes y D. Miguel Benítez Guerra Benítez

renuncia de sus cargos de Concejales con caracte-
ter irrevocable por tener que dedicarse a
sus asuntos particulares igualmente de-
jando con el presentado por el presente
de dichos señores con fecha treinta y
cinco del presente de la Corporacion mu-
nicipal dejar sin efecto la dimision
propuesta anteriormente por haber desapa-
recido las causas que la motivaron. En
su consecuencia, los señores del Ayuntamiento
ante sin dimision alguna y sin to-
mar en consideracion el derecho propio
del Concejal Don Pedro Sanchez acordaron
por unanimidad admitir las dimisiones
sus presentadas por los señores señores in-
dicados que se le cuenta de ellos por la
procuraduria al teniente Gobernador Civil
de la provincia en como comunicar a
los interesados este acuerdo a los efectos que
procedan.

El Secretario que suscribe tiene la adre-
sion de que si bien es verdad que las di-
misiones presentadas por los señores Con-
cejales de referencia son con caracter ir-
revocable en fundamento no es causa de
nada legal para ser admitidas y ade-
mas que se ha prescrito del escrito
presentado por el Concejal ante dichos señores
Don Pedro Sanchez retirando la renuncia que
tenia solicitada.

No obstante ha acordado el Ayuntamiento
por los señores del Ayuntamiento para
firmar el acuerdo.

Yo Don Pedro Sanchez secretario de ayuntamiento



ter el Señor Presidente dio por terminado el
 acto siendo las doce horas y cincuenta y cinco
 minutos firmándose un crédito los señores concurrentes
 de que yo el Secretario certifique. Entre líneas
 ninguna otro arbitrio: o dimision: Vale: Sumula
 do: la: presente: doctra: Bernabe Panduro Garcia: co-
 ligitada: advertencia: Vale: Entre líneas: protas: Vale

D. Luis Garcia José Carrasco

Sebastián Aragón María Rozado
 Antonio Villa

Juan Martínez Prudencio Fernandez
 José Perea

Bernabé Panduro

José Rodríguez

En la Villa de Alconchel a ocho de Abril de mil nove-
 cientos veinticinco, por la oportuna citación que ordena el
 vigésimo estatuto municipal, se reunieron en las salas lon-
 gitudinales los señores del Ayuntamiento en pleno que
 al margen se expresan en sesión extraordinaria no ha-
 biendo verificado los señores por que según manifiesta
 la presidencia de la presidencia estaban pendientes de resolución
 del Señor Gobernador Civil de las dimisiones que tienen
 presentadas de sus cargos.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión a las once ho-
 ras y diez minutos y leída el acta de la anterior fue

Señores
 D. José Carrasco
 " Sebastián Aragón
 " María Rozado
 " Antonio Villa
 " Prudencio Fernandez

Juan Martínez

Seguidamente procedió por su el secretario accidental a la lectura del Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar, fecha Diez y Seis de Mayo último autorizando a los Ayuntamientos para si lo desearan puedan continuar recaudando el impuesto de consumos en el próximo ejercicio de mil novecientos veinticinco-veintiseis.

Los Señores del Ayuntamiento después de enterados acordaron por unanimidad previa una amplia discusión sobre el particular no recaudar el impuesto de consumos en el próximo año y si dar cumplimiento al expediente incoado y aprobado por la Sección de Hacienda para la implantación de varios arbitrios y a los arcales se les imponda como recargo municipal el arcales establecido por las vigentes disposiciones.

Después seguidamente y por orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal permanente en dos de mayo último en la que acordó dicha Corporación fijar las cuantías de este Municipio correspondientes al ejercicio trienal de mil novecientos veinticinco.

Enterados los Señores del Ayuntamiento en pleno de dicho acuerdo así como de la obligación que les impone el Estatuto Municipal vigente se acordó comunicar en Comisión a D. José Carrasco Caser, D. Prudencio Hernandez Martín, D. Fernando Aragoite Barcos, D. Manuel Prado Messier y D. Antonio Villa Esquivos, para que examinen las citadas cuentas y emitieran su dictamen, ordenando al secretario les facilite cuantos datos y antecedentes crea necesarios al buen desempeño de su cometido.

Ultimamente dió cuenta a los Sres. concurrentes de que durante el plazo de exposición al público del



expediente de la adición acordada de varios créditos al presupuesto.
Lo vigente, no se trata presentada reclamación alguna, en su
consecuencia referidos señores acordaron se de cumplimiento al
mismo. Procediéndose ^{en un todo} a la formación de los pagos siguientes,
con cargo al capítulo primero artículo octavo, mil ducien-
tas pesetas al Señor Alcalde Presidente por gastos de un viaje
a Madrid en comisión para gestionar de los Pedeses publi-
cos mejoras para esta Región y al mismo Señor cincuenta pes-
tas por gastos de dos viajes a Badajoz para visitar asuntos
relacionados con el Ayuntamiento, con cargo al capítulo
undécimo artículo único a dicho Señor ochocientas seten-
ta y cinco pesetas como costo de gastos del viaje a Madrid
anteriormente referido y al mismo Señor seiscientas cin-
cuenta pesetas por otro viaje a Madrid en comisión con
motivo del Homage celebrado en honor de S. M. S. M.
los Reyes de España.

El Señor Concejal D. José Carrasco manifiesta sea conigua-
da su protesta no prestando conformidad a las tres citi-
adas partidas coniguadas.

También el Secretario accidental que suscribe hizo adverten-
cia a los Señores concejales que las coniguaciones que se
acordaron con cargo al capítulo de imprentas, no pueden
por ningún que según el Estatuto municipal no pueden
aplicarse a este capítulo cantidades que tengan relación los
gastos con otros que figuren en presupuesto.

No obstante de dicha advertencia los Señores del Ayuntamien-
to excepción hecha del Señor Carrasco insistieron en que
sean formalizados referidos pagos en la forma indicada
por haber sido acordados los viajes a Madrid por el Ayun-
tamiento.

En su habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente dio por terminado el acto siendo las once horas
y once minutos firmándose en crédito los
referidos en su cuenta de que el Secretario, en

perdiendo mediante sus concienzudos estudios
proyectos algunas mejoras para ser realizadas
no abarcando muchos años poco a poco por que
el que muchos abarca pocos aprilla

Posteriormente el Señor Concejal D. Pruden-
cio Fernández hizo presente, que debido a lo
enseñado que se encontraba en vía de diri-
gir la palabra a los Señores del Ayuntamiento
procedió a la lectura de lo siguiente: "Al ha-
cer uso de la palabra es sencillamente por dar
la enhorabuena a los Señores Concejales que
acaban de tomar posesión y dar las gracias
al Señor Gobernador Civil de la provincia por
tan acertados nombramientos. Como en esta
posesión hay una distinción especial dado
el caso presente y es el nombramiento de Con-
cejal que honra a esta Corporación en la
persona de la Señora D. Teresa Briones,
su ilustración de indiscutible inteligencia
(sin alabanzas) es digna la Señora Briones
de todo encomio para ejercer no el cargo de
Concejal - sino de Alcalde - Así lo ma-
nifestan la mayoría de los vecinos de Al-
conchel y sobre todo los adheridos al Comité
de la "Unión Patriótica", por aceptar más
aún sin pretensión cargo con lo expuesto por el
Señor Presidente del Directorio Militar en sus
declaraciones. Esta Corporación Municipal
por el buen criterio de los que a ella pertenecen
es necesario cooperar para una obra de pu-
rificación de equidad administrativa, ha-
cer desaparecer los concejos y cabildos ante
de celebrar las sesiones respectivas este proce-
dimiento de personas que se consideran con



algunas culturas como está probado no hace más
algunos días con el caso de la presentación de las peticiones
de los curules ecuatorianos, motivo de que este
Ayuntamiento haya permanecido en minoría
por unos a tres meses. En la situación actual
cabe en lo posible de constituir en este Ayuntamiento
una hegemonía. También nos ha manifestado
el Sr. Secretario que tenemos que dar principio
a los presupuestos, llevar a efecto la recaudación
de los Arbitrios como recurso municipal, confeccionar
el reparto de Consumos vicinal para
recaudar los ingresos necesarios que correspondan,
a su tiempo debido.

Es también de suma necesidad hasta con
preferencia remediar el estado económico social
de los obreros agrícolas, mejorar la situación precaria
de esta sufrida clase productora considerada
digna de protección, evitar todo lo posible
la emigración del suelo patrio a los vecinos
de Alacul.

Dispensarme y perdonar esta intencionalidad,
repto la enhorabuena y felicidad para bien de
todos y que Dios nos de espíritu intelectual para
poder desempeñar los cargos que optamos
en beneficio del vecindario.

Acto seguido el Sr. Concejal Sr. Pinto Am
que Camacho también dirigió la palabra dando
la enhorabuena a la Srta. Priones por ha
ber sido elevada al cargo de Concejal Auxiliar
donde muy satisfecho al firmar en la Corporación
Municipal tan inteligente y competente se
sienta estando dispuesto en la representa
ción que obtiene de Presidente de la Unión
Patriótica a POMEX en los centros locales

que a los Ayuntamientos se le cese en su
En este estado la Señoría Priones expuso
a los Señores Concejales con gran elocuencia
y brillantes parrafos su acuerdo
circunscrito por el nombramiento hecho a
su favor por el Señor Gobernador Civil de Con-
cejal de este Ayuntamiento, cargo no muy
proprio para la mujer y que de principio
al ofrecerse se dispuso a no admitirlo, pe-
ro posteriormente al insistirse en ello, lo
acepto guiada de los mejores propósitos por
si su actuación pudiera ser fructifera a
los intereses locales; que tenia como es na-
tural un desconocimiento total de todo
lo legislado en relación con la Adminis-
tración de los Municipios, pero que con
buenos deseos y mayor voluntad puede ha-
cerse mucho en beneficio del pueblo a lo
cual se dispone sin demoras alguna a
cooperar por su parte al mejor éxito po-
sible.

También el Señor Concejale Don Ine' Ca-
masas Perea al hacer uso de la palabra ex-
presó su conformidad a todo lo mani-
festado por la Señoría Priones congetu-
randose de que coincide con sus aspira-
ciones de siempre, cuales son, la buena mar-
cha Administrativa del Ayuntamiento y la defen-
sa de sus intereses.

El Señor Presidente a continuación expuso
las gestiones realizadas en Madrid y Bol-
dogia para que la Hacienda liquide lo
que resulta pendiente, como productos del
ochenta por ciento de la venta de bienes



de propios y a cuyos efectos presento varios docu-
mentos que oportunamente le fueron remitidos desde Madrid por si fueran de interés
para el Ayuntamiento, proponiendo se nom-
brase una comisión que los estudiasse para
después dar cuenta de su resultado al Ayun-
tamiento en pleno, procediéndose en su consecuencia a la designación de los señores que han-
gan de componer dicha comisión, habiendo
recibido los nombramientos por suacumulado
en Don Julián Benavente Peris, Don Julián M^o Gallardo Li-
mone y Don Cirilo Buzas Couso.

Ultimamente fue presentado por mi el se-
cretario el arguio ordinario de fondos Muni-
cipales como fin de mis y por el que resulta un
saldo a favor del Ayuntamiento de cuatro
mil setecientos setenta y cinco pesetas seten-
ta y nueve céntimos, de ellas tres mil treien-
ta sesenta y seis pesetas treinta y seis céntimos
figuran en documentos a dación, nueve pue-
tos en plata, trece y tres céntimos en colde-
villa y mil cuatrocientos pesetas en billetes,
habiéndose quedados enterados y prestados su con-
formidad los señores esecuentes a este acto
sus habiendo sido asientos de que tratase el
Presidente dio por terminado el acto siendo las
trece horas y veinti cinco minutos fin de los
trámites de que goza el documento en-
tregado = Inmudado = cuatro = Vali = Trece = y sus de la.

Don Julián Benavente Peris Don Julián M^o Gallardo Li-
mone Don Cirilo Buzas Couso
Don Julián Benavente Peris Don Julián M^o Gallardo Li-
mone Don Cirilo Buzas Couso
BOAMEX

Señor D. Joaquín La Cruz Presidente

Señor D. Antonio Villa Secretario

Señor D. Juan Rodríguez

Señores
D. Enrique Ortiz En la villa de Alamedal a ocho de Mayo de
" Sr. Carrasco mil novecientos veintidós previa la oportuna
" D. Rodríguez citación que ordena el reglamento Municipal
" Sr. Arce se reunió en las Casas Consistoriales en el
" Sr. Rodríguez día extra ordinario los señores Concejales que al
" Sr. Carrasco ningún se expresaron

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las doce horas y treinta minutos y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente y en virtud de estar vacante la vicepresidencia de la Junta local de Instrucción pública los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar para dicho cargo al Sr. Concejal D. Sr. M.º Lallanda Primeren el cual están de presente lo aceptó.

Inmediatamente procediose a la lectura por mi el Secretario del Reglamento del régimen interior del Montado Municipal establecido por el Inspector Municipal de carnes Sr. D. Arce de Esca. Min. en cumplimiento del ordenado por las siguientes disposiciones. Entendidos los señores concurrentes acordaron unanimemente prestarle su aprobación y que sean remitidos los dos ejemplares al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que procedan.

También se dio cuenta del Real orden



del Ministerio de la Gobernación fecha treinta de Mayo último inserta en la Gaceta de primeros de Abril siguiente sobre la nueva división territorial de España acordando en sesión del Ayuntamiento no concurrir a la información pública que por la misma se interese por considerar que no procede hacer reclamación alguna en cuanto a la división de este término municipal.

A igual tiempo se verificó de la Circular de la Dirección general de obras públicas inserta en tres de Mayo último acerca de la información pública abierta para que concurran los Corporaciones oficiales y presenten las observaciones que consideren pertinentes a los proyectos para la construcción de ferrocarriles que a cada región pueda interesarle. Los señores del Ayuntamiento después de una frecuente discusión acordaron por unanimidad se nombre una comisión que en representación de la Corporación Municipal concurre a Badajoz para que en unión de la Diputación provincial entregue al Sr. Gobernador Civil una memoria en que quede expresado lo conveniente que sería para la vida de este pueblo, frenar por hechos la construcción del ferrocarril de Badajoz a Jerez de la frontera y los apreciamentos que dada la situación económica del vecindario, el Ayuntamiento pudiesen hacer. En su consecuencia procedieron seguidamente al nombramiento de la misma resultando elegidos por unanimidad los señores Concejales señores Ferraz, Oriones, D. Enrique Ortiz López y D. Luis M.º P.º a Madrid quedando este último encargado de redactar referida memoria y que los gastos que en el viaje se ocasionen sean aplicados al capítulo primero de título octavo del presupuesto.

Esta segunda se preside en manifestado a los

DELEGACIÓN DE BADAJOS

FOAME

MINISTERIO DE HACIENDA

Señores concurrentes que cesaron de ser vacantes las dos plazas de Jueves de Justicia titulares de esta villa una por renuncia y otra por fallecimiento del que la desempeñaba, se celebró en el caso de proceder a la provisión de las mismas, por parte de la Sección del Ayuntamiento mediante una pequeña discusión sobre el particular por lo que procedió reunidos los dos titulares en una sala acordaron unánimemente que por la presidencia se proceda al anuncio en la forma reglamentaria de las dos plazas que bienen firmando en los correspondientes presupuestos y con el haber que en arreglo a las últimas disposiciones corresponde a cada una de ellas.

En pérdida de tiempo y por orden de la Presidencia dióse lectura por mí el acta de la única instancia presentada por D. Arsenio de Graña Min. solicitando el cargo vacante por renuncia del que lo desempeñaba el Sr. Inspector de Higiene y Limpieza de primera. Entendidos los señores asistentes a este acto acordaron por unanimidad quede desde luego nombrado el solicitante Sr. Graña, Min. para dicho cargo en el haber anual de trescientos sesenta y cinco pesetas que los hará efectivos por trimestres vacantes y que por la presidencia se comuniquen este acuerdo a los efectos oportunos.

En este estado se procedió igualmente a la lectura de varias comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia referentes a que por la Diputación de la Sección provincial de presupuestos municipales habían sido aprobadas



dos por prescripción las cuentas de este Ayuntamiento
 correspondientes a los años de mil novecientos
 cuatro mil novecientos tres al de mil nove-
 cientos diez y de mil novecientos doce al de mil
 novecientos diez y siete en atención a que dichas
 cuentas fueron aprobadas por los Juntas Municipi-
 pales sin reparos y llevar más de cinco años en el
 Escribano civil sin reclamación toda de caufos nuda
 en lo dispuesto en el apartado A de la primera dispo-
 sición Transitoria del Reglamento de veinti tres de
 Agosto de mil novecientos veinti cuatro, habiendo que-
 dado extinguidos de todos ellos los libros del Ayuntamiento.

A continuación fueron presentadas las cuentas
 correspondientes a los años de mil novecientos dos
 y mil novecientos once las cuales por haber sido
 reparadas por las respectivas Juntas Municipales
 y en armonía con lo preceptuado en el apartado
 C de la disposición primera del Reglamento ante
 mi mente refirió procede que por el Ayuntamiento
 en plenos sean examinados los reparos hechos pa-
 ra en su caso confirmarlos haciendo efectivas las
 responsabilidades o si se acuerda la aprobación de-
 finitiva de las mismas los señores del Ayunta-
 miento después de un detenido estudio de los
 dictámenes suscritos por las Comisiones respec-
 tivas de las Juntas Municipales acuerden su-
 minimeamente dar curso aprobadas definitivamente
 de dichas cuentas por cuantos que en la corres-
 pondientes al año mil novecientos dos, los re-
 paros que se consignaron no tienen fundamen-
 to legal alguno toda vez que precedieron a
 los gastos impugnados los oportunos acuerdos
 del Ayuntamiento, autorizando a la presi-

COPIACIÓN
EN MADRID

FOAMER

LEY DE ENERGO

deuda para su inversión en cargo al Ca-
pitulo de imprentas de las cantidades ne-
cesarias y aprobadas para la fiesta Religio-
sa que usualmente se celebra de conformidad
de la Caudelaria y para un viaje que efectuó el
actual presidente Municipal con motivo de
la Coronación de S. M. el Rey Don Alfonso XIII
en las del año mil novecientos once no se
concretó por la comisión ningún cargo
limitándose únicamente a decir que en
algunos libramientos observan que (en) la
justificación de las cantidades invertidas
deja bastante que desear por no acompa-
ñarse justificantes comprobativos para
librerías, y que por la presidencia se diere
ta al L. Excmo. Sr. Civil de la provincia de
este acuerdo para que dirija los efectos proce-
dentes.

De igual forma se acordó se adquirie-
ran los útiles de pesar y medir a que está
obligado este Ayuntamiento a tener según
las últimas disposiciones.

Inmediatamente pasóse a la conside-
ración de los señores Concejales si procede ó
no la cesión del teléfono municipal a
la Compañía Telefónica Nacional de Es-
paña en vista de los grandes ventajas
que trae al vecindario en general por la
concesión de poder celebrar conferencias
con todos los pueblos comprendidos a la red
general de dicha compañía, después de
un deliberado estudio sobre el particular
acordose por unanimidad en principio
hacer cesión del mismo a la Compañía



de referencia, pero como quiera que en el día de hoy desde este pueblo á Oliveros está tramitándose en el Ayuntamiento de Villacueva el primer auto de proceder á la cesión será convenientemente proveer de acuerdo con aquél para posteriores fines quedando para ello autorizada la presidencia tanto en esta después del resultado de los gestiones.

Ultimamente fué dada cuenta de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública suscrita en la Puerta del Triunfo por el Sr. Abil último referente á la creación provisional de varias escuelas entre las que se encuentra una mixta para este pueblo concediendo un plazo de dos meses para facilitar local y material para un trimestre. Los señores del Ayuntamiento después de enterados acordaron por unanimidad y sin discusión alguna poner á disposición del Sr. Inspector Jefe de Primera Enseñanza de la provincia local que á finis de lo mismo concideren reunir todos las condiciones asignadas para el objeto indicado así como el material necesario para un trimestre como está ordenado é igualmente algunos fijos según así se verificó en la presente interina convenientemente suministrado.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo la tarde de hoy y cesando á las once minutos firmando en crédito los dos concurrentes de que goza el presente certificado. Entra firmatario: en = No. 100.

División General de Instrucción
J. M. [Signature]
[Signature] *Verónica Bismarck*

Antonio Villa

Prudencio Ferrnandez

[Signature]

Salvando Saagundez

Virilo Suroz

Manuel Posada

José Canasus

Samuel Rodríguez

- Sesión -

En la villa de Alconchel a dos de Junio de mil
 D. Enrique Artín novecientos veinti cinco por la oportuna citación
 " Prudencio Ferrnandez que ordena el siguiente Estatuto Municipal de reu-
 " turnos viginti miraron en las Casas Consistoriales en sesión Extraor-
 " dinst. Villa diuina en sesión Concejal que al margen se ex-
 " ponia Oriones proceau no habiendolos verificado los señores Don Jui-
 " José M.º Salgado Canasus, D. Manuel Posada, y D. Virilo Suroz signo-
 raron las causas de su falta de asistencia

[Signature]
[Signature]

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a los doce horas y veinti cinco minutos y leida el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente los señores del Ayuntamiento quedaron enterados de la liquidación practica hea a los pueblos de la provincia por la Hacienda de los debitos y creditos que estos tenían con el Estado y de la que resulta un credito a favor de este Ayuntamiento de cuatro mil novecientos cincuenta y ocho pesetas sesenta centimos. Del informe que ha emitido el Consejo de Juntas de esta provincia sobre proyectos de ferrocarriles del Estado propuestos por el Consejo Superior Ferrovicario. De la aportación municipal que corresponde a este municipio para pagar a la Diputación y a



los efectos del artículo docuinto treinta y uno del Estatuto provincial.

Del acuerdo tomado por la Comisión Municipal permanente poniendo el nombre de Villanueva del Pinos a la calle de trenes en reciprocidad de habido hecho aquí el Ayuntamiento colocarlo el nombre de Alcañal a una de las calles de la población.

De la Circular del Pantano de Cijara

Del informe que se eleva al Presidente de la Sección de Planos y Arqueología del Consejo Superior de Ferrocarriles remitido por el Alcalde de Ferradilla (Cáceres) y de la carta circular del Subsecretario de Gobernación dando cuenta de la fundación de un periódico denominado "La Nación" por si quisieran ser accionistas del mismo algunos vecinos de esta localidad habiendo quedado enterados los señores del Ayuntamiento.

Seguidamente por la Presidencia púsose nuevamente a la consideración de los señores concuementes de que se quisiera habían manifestado los señores que componen la Comisión Municipal permanente del Ayuntamiento de Villanueva del Pinos estando dispuestos ha hacer cesión del Teléfono Municipal a la Compañía Telefónica de España contrastando en ello a la consulta que por escrito se les tenía hecha por esta Alcaldía sobre el particular según acuerdo de la Comisión Municipal. Enterados los señores del Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Presidente y después de una pequeña discusión acerca de las ventajas o inconvenientes que podría tener este Ayuntamiento y vecindario en general acordaron por unanimidad hacer cesión del Teléfono de esta villa a la Compañía de referencia en las mismas condiciones y tiempo que lo verifica dicho Ayuntamiento de Villanueva del Pinos.

7 para lo cual queda autorizada la presiden-
cia a fin de que se ponga de acuerdo en aque-
llas autoridades para los efectos que proceden.
Inmediatamente dióse cuenta por mi el Se-
cretario del cuestionario que la Diputación pro-
vincial solicita de los Ayuntamientos respecto
al anteproyecto de ferrocarriles que hay en de-
construcción en esta provincia a los efectos de la
información abierta sobre el particular por el
Consejo Superior Ferrovionario: los señores del Ayunta-
miento en su junta y después de un deliberado
estudio sobre el particular se acordó unánime-
mente se de contestación a todos los extremos
que abraza el cuestionario haciendo lo oportuno
de que esta Corporación en su día suscriba
acciones para la construcción del ferrocarril
de San Vicente de Alcántara a fin de la Peña
por valor de diez mil pesetas, que por parte de
algunos propietarios se hace cesión de los terre-
nos que atraviese la vía sin perjuicio de que
se hagan gestiones de los demás que están en
iguales condiciones así como del vecindario
en general si desean suscribir acciones los pro-
prietarios o los haceros proporcionar algunos por
males.

Acto seguido y leído que fue por el mismo
Secretario el dictamen de la Comisión nom-
brada por el Ayuntamiento puestas a los cues-
tos Municipales de esta localidad compare-
diendo al ejercicio trimestral de mil reales
por junta cuatro se acordó por unanimidad
aprobar provisionalmente en todas sus partes
el referido dictamen sin alteración alguna
por hallarse arreglado a justicia según resulta



del examen de dichas cuentas, que para los efectos pre-
suscritos en el Estatuto municipal vigente quedan a dis-
posicion del Ayuntamiento que corresponde para
su aprobacion definitiva.

En perdida de tiempo, a propuesta verbal del Sr.
Inspector Provincial de Sanidad segun manifestacion
del Sr. Presidente se acordó tambien por unanimidad
facilitar habitacion y cueros necesarios para la ins-
talcion en este pueblo por considerarlo de gran bene-
ficio para el mismo, de que dispusieron anticipa-
dos aplicando los gastos al capitulo de imprentas
hasta el proximo presupuesto que se abrenen con
cargo al capitulo de Salubridad e Higiene.

Iguualmente se acordó cese en el cargo de Higienista
de la linea de Sanidad Masame Diaz toda vez que
segun la prudencia tiene abandonado en parte
de servilios que se le tiene encomendado abrenido
sele inmediatamente los haberes que tenga de ven-
gados.

Ultimamente fue presentado escrito del Sr. D. Juan
Pizarro de esta villa solicitando del Ayuntamiento
sea firmado por los miembros del mismo y contri-
buir en una limosna para la ereccion que se
piensa hacer en el Cerro de San Angeles en Madrid
de un convento en el que aparezca la estatua de
nuestro Rey Catolico Don Alfonso X. III. Despues de
enterado el Sr. Presidente acordó por unan-
midad firmarse el documento de referencia
y contribuir con diez reales con arreglo al capitulo
de imprentas del presupuesto en concepto de
limosna para el objeto indicado.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio por terminado el acto
dando lugar a la lectura y aprobacion de los minutos

firmados en crédito su señoría concurrentes
de que por el Secretario certifico.

Ensenada

W. M. López

Rodríguez Fernández

Sebastián Escudé

Gerardo Briones

Esteban Villa

W. M. Gallardo

José Rodríguez

Señores
D. Enrique Ortiz
D. Sr. Camacho
D. Prudencio Jimenez
D. Manuel Arce
D. Manuel Novado
D. Agust. Villa
D. Anca Briones
D. Sr. M. S. S. S.
D. Sr. M. S. S. S.

En la villa de Alconchel a cinco de Junio de
mil novecientos veinti cinco por la oportuna
citación que ordena el regente Intendente Municipal
se reunieron en las Casas Consistoriales en sesión
ordinaria del tercer periodo cuatrimestral los
señores Concejales que al margen se expresan
El Sr. Presidente declaró abierta la sesión
a las doce horas y quince minutos y leído el ac-
ta de la anterior fue aprobada
Seguidamente los señores concurrentes quedaron
enterados de la contestación que se dio al cuestiona-
rio remitido por la Diputación acerca de
las construcciones que se proyectan de ferrocarril
en esta provincia

Rodríguez
Escudé

Inmediatamente se procedió por mi el Se-
cretario a la lectura de todos los actos de los
acuerdos tomados por la Comisión Municipal
permanente desde el día de Mayo al pri-



...mros del actual habiendo quedado enterados la Letra
 res del Ayuntamiento y prestando su conformidad a
 todos los actuado por dicha Comision en el periodo
 de tiempo indicado:

En este estado procediose igualmente a la
 lectura de la Memoria que presenta a la Comi-
 sion del pleus la Comision municipal con refe-
 rencia a las gestiones practicadas por la misma en
 el tercer periodo cuatrimestral, que al formar los
 presupuestos ha procurado que este dotado de los
 suficientes consignaciones para poder atender a las
 obras y mejoras que sean necesarias, que ademas
 de los aumentos que se tienen acordados para ena-
 rch de los planes de su guardia municipal y
 de su barrendero asi como de los aumentos de
 sueldo a varios empleados del Ayuntamiento or-
 denados por la Superintendencia han considerado
 aumentar tambien en docientos cincuenta pesos
 el sueldo del Oficial primero de la Secretaria y la
 gratificacion del Secretario del Lugar por los tra-
 bajos que presta al Ayuntamiento, que han sido
 consignados todos los creditos reconocidos por el
 Ayuntamiento como tambien los honorarios del
 Jefe Arquitecto municipal y Ayudante que les corres-
 ponde por los planes y presupuestos de locales lo-
 cales, que con el fin de que todos los empleados del
 Ayuntamiento queden en iguales circunstancias
 con respecto a su sueldo, al Secretario del Ayun-
 tamiento y los Medicos se le abonen integros sus
 haberes pero para ello se ha procurado hacer una
 compensacion con la supresion de la plaza de
 Politero, parte de lo que se consignaba para gastos
 de la evaluacion Territorial, que el material de
 Secretaria en lo sucesivo se Administrara por el

Remittiendo y que no se han de nombrar
temporales más que en los casos que sea neces-
rio realizar trabajos fuera de las oficinas muni-
cipales.

Terminada que fue su lectura D. Prudencio
firmó en el fin de la palabra y una vez ocu-
rida por la Presidencia manifestó que para
llevar a efecto la aprobación del presupuesto
que ha de regir en el año económico de mil
novecientos veintiuno veinti dos y sea una
realidad la consignación en él, ha delib. con-
dane por el Ayuntamiento la plantilla del
personal de todos los funcionarios que hay en
de firmar en nóminas, habiendo preguntado
al Sr. Secretario si existía el Reglamento de em-
pleados para el buen régimen de los mismos con-
testándole que se estaba confeccionando pe-
ro que el plano reglamentario para su aproba-
ción por el Ayuntamiento terminaba el día
treinta del actual. Que no prestaba su con-
formidad a la forma en que venia firmando
la gratificación o sueldo que disfruta D. Prudencio
Sr. Secretario del Ayuntamiento Municipal por con-
siderar vacante en la plaza de Regidor Oficial
de la Secretaría que fue provisto por D. Juan por los
años 1901 o 1902 y que ha delib. dar cuenta de
la baja del sueldo que ha desempeñado a la
Junta clasificada según dispone el Estatuto
Municipal y nóminas suplementarias publicadas
por Pedro Arden de siete y veinti tres de Noviembre
este último como aclaratoria a la anterior pro-
testando por considerar fuera de ley que el Ayun-
tamiento abone de sus fondos el descuento de
pagos de los sueldos del mismo



Seguidamente D. Julián M. Gallardo hizo uso de la palabra rebatiendo lo manifestado por el Sr. Jarama en sentido de que no existe vacante de segundo oficial de Secretaría toda vez que al estar que la desocupación se dijo de figurar en presupuestos sucesivos la partida que correspondía a aquel cargo, quedando por consiguiente de hecho suprimido. Fue no vi inconveniente alguno en la forma en que bien figurando en presupuestos la gratificación concedida al Secretario del Juzgado que por cierto no debe tener nombre toda vez que lo mismo puede hacerse al Maestro de escuela y este prestar sus servicios al Ayuntamiento o con cualquiera otro: fue en cuanto a la plantilla de empleos todos conocemos lo que sea, ahora bien, cubriendo el Ayuntamiento su plaza creó los nuevos cargos de un Municipal y un Muebles por los trabajos de otros si bien teniendo en cuenta que el importe total de la plantilla no podrá ser de los recitativos por cierto del presupuesto de gastos y últimamente los sucesivos responsables por el Ayuntamiento por el pago de los descuentos de sus empleados por cuanto está en sus facultades la concesión de gratificaciones.

Ambien D. Enrique Ortiz hizo uso de la palabra exponiendo manifestaciones para demostrar que si bien es cierto que el Ayuntamiento ha de pagar los descuentos de sus empleados, en cambio se ha tenido en cuenta al formarse los presupuestos suprimir los que se dice en la memoria varias partidas que antes afectaban al personal de Secretaría y como compensación a aquellos.

La Srta. Teresa Prinos igualmente tomó la palabra diciendo de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Gallardo, de que en el momento de no figurar en

presupuestos anteriores cantidad para el
oficio de Seguros, no existe recante; que por su
parte no debe crearse ninguna plaza por que
seria perjudicial a los intereses del Municipio
que estamos obligados a defender debiendo
continuar las cosas tal como estan o sea que
el Secretario del Lugar siga cobrando su gra-
tuificacion en la misma forma que hasta
ahora, y que en cuanto a los desdientes de un
pueblo no sea responsabilidad alguna
para el Ayuntamiento.

Por ultimo el Sr. Carrasco manifestó; que
estaba conforme con lo dicho por la Señora
Oriones y que el por su parte proscriba su aproba-
cion a lo hecho por la Comision permanente
Y no habiendo mas cosas que quisieran
haber sido de la palabra el Sr. Presidente pu-
so a votacion nominal la totalidad de la
memoria presentada por la Comision perma-
nente siendo aprobada con el voto en contra
del Consejo de Prudencia Permanente

Inmediatamente con arreglo a lo dispuesto
en el articulo ciento veinticinco del Estatuto Mu-
nicipal al objeto de proceder a la discusion y vo-
tacion definitiva del presupuesto ordinario del
este Municipio para el ejercicio economico
de mil novecientos veinticinco-veinti seis cuyo pro-
yecto ha sido formado por la Comision Munici-
pal permanente, habiendose llevado los debidos
formalidades legales, el Sr. Presidente ordeno
se diese lectura entera por el infrascrito Secretario
por capitulos y articulos, de los partidas de in-
gresos y gastos que en dicho presupuesto se
detallen con sus creditos para ser discutidos, no



presentando su conformidad el Concejo de Medico de
 Juan de Montin a la partida que se asigna como
 gratificacion al Secretario del Ayuntamiento Municipal por los
 trabajos que presta al Ayuntamiento del Ayuntamiento
 en que presta se abonen los documentos de sus em-
 pleados; acordandose en definitiva y por mayo-
 ria absoluta del numero de Concejales que forman
 la Corporacion Municipal aprobar el presupuesto
 de que se trata fijando los ingresos y los gastos en los
 cifras que por capitulos se expresan seguidamente

Capitulos	= Conceptos =	
		Comunicación
	<u>= Presupuesto de Gastos =</u>	
1° Obligaciones generales		31799 46
2° Representación municipal		300 "
3° Vigilancia y seguridad		2240 "
4° Policía urbana y rural		4406 40
5° Recaudación		2845 "
6° Personal y material de oficina		9697 -
7° Salubridad e Higiene		4975 "
8° Beneficencia		12976 "
9° Asistencia social		460 "
10° Instrucción pública		2400 "
11° Obras públicas		26168 75
12° Honorarios		"
13° Honorarios de los intereses comunales		450 "
14° Abono comunales		"
15° Cuentas sucesivas		"
16° Agrupación forzosa del Municipio		"
17° Imprentas		792 39
18° Reservas		"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>99500 "</u>



Delegación de Madrid

100

= Conceptos =

Asignación
= Costas =

= Presupuesto de Ingresos =

1° Rentas	27.131-60
2° Aprobacionamiento de bienes comunales.	"
3° Subvenciones	"
4° Terminos municipales	937-90
5° Arbitrales y extraordinarios	400 "
6° Arbitrios con fines no fiscales	"
7° Contribuciones especiales	"
8° Derechos y tasas	100.
9° Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	20.028-20
10° Suspensión municipal	50.702-24
11° Resultas	200 "
12° No vecindades	"
13° Cerdadas menores	"
14° Desocupación fuerza del Municipio	"
15° Resultas	"
<u>Total del presupuesto de Ingresos = 99.500 -</u>	

= Resumen =

Importan las Costas por todos conceptos	99.500.
Del. los Ingresos reb. reb.	99.500 -
	min

Asi mismo quedo acordado que el presente presupuesto aprobado en tal forma se imprima al publico por terminos de quince dias y que dentro de este plazo se remita al Sr. Sr. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo treinteno del Estatuto Municipal aprobado por Real Decreto de ocho de Mayo de mil novecientos veinte cuatro

En perdida de momento procediere tambien a la liquidacion de las obligaciones municipales

pesos que han de ser suidos al presupuesto corre-
 pondiente acordandome despues de una pequeña
 discusion con signas en las mismas cosas arbitrio
 establecido por las certificaciones que se copian por
 las dependencias municipales los pesos, en el de
 pesos y medidas el uno por ciento del valor de las
 especies en todas las ventas o transferencias de los
 productos que se exporten, en el de carnes frescas y
 saladas por el kilo de carne de los primeros quince
 centimos y por el de las segundas veinte cinco centi-
 mos y en los despojos de esas vacunas y de cerdos
 cincuenta centimos cada uno y en los de otros de otras
 especies veinte cinco centimos, en el de bebidas espiri-
 tuosas cinco pesos el hectolitro de vino y veinte
 pesos el hectolitro de alcañiles en armonia con lo
 dispuesto en el articulo primero de la ley de diez de
 Diciembre de mil novecientos ochos, cobijandome
 igualmente en sus ordenanzas como recargos
 municipales, el cincuenta por ciento en Cede
 las personas, el tres por ciento en Industria,
 no cobijandome en el de Camarajos de huyo mis
 que le cobra correspondiente por las dificultades
 que me de ofrecer su cobranza en vista de lo dis-
 puesto en el Estatuto. Tambien para aprobar los del 20% de
 los cuartos de las contribuciones cobijadas en el Estatuto

Ultimamente a Carlos Burgos de las lecturas
 de los acuerdos tomados por el Honorable Ayuntamiento
 en su ultima sesion referente a la misiva de
 esta en la Administracion Municipal y se
 le nombra de Comision para la compra
 de varias piezas que por el se este terreno
 el Colegio de Huérfanos de San José, de Placeres
 Don Bonifacio Fernandez apoyó lo ma-
 nifestado por el Sr Burgos acerca de di-
 cho terreno

parte de ella se sentenó de Ayuntamiento,
 y el Sr. D. Dalmacio leyó el informe emitido
 por la Comisión nombrada para dictaminar
 sobre la solicitud de varios vecinos sobre el
 asunto de referencia, quedando todo en
 tercio y acordándose observar en el mis-
 mo se propone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se dió por terminado el acto á las cinco
 horas y diez minutos, firmados en crédito la
 corporación de que certifico: Dada en la villa de
 los Baños de San Juan á once de Mayo de 1884

<u>Domingo Ruiz</u>	<u>J. M. de la Cruz</u>
<u>Isidoro Aguado</u>	<u>Antonio Villa</u>
<u>José Briones</u>	<u>J. P. Gallardo</u>
<u>Cristóbal Rojas</u>	<u>José Canales</u>
<u>Provincia Fernando</u>	<u>Manuel Prado</u>

Actas

D. Enrique Cortés

" Sr. Canales

" Sr. Aguado

" Sr. de la Cruz

" Sr. Briones

" Sr. de la Cruz

" Sr. de la Cruz

" Sr. de la Cruz

" Sr. de la Cruz

San Juan de los Baños

En la villa de Alconchales á quince de Mayo de
 mil novecientos veintidós por la oportuna
 citación que ordena el siguiente Estatuto Municipal, se
 reunió en las Casas Consistoriales en sesión Extra-
 ordinaria los señores Curules que al margen se ce-
 lifican, no habiendo sido comparecido Sr. D. Dalmacio por



mandar por sus señores señores y D. Manuel Ponce de Leon que le ignora la causa de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las dos horas y diez minutos congostrada y felicitando al representante de la prensa Sr. Rafael Fuentes Cruz por su asistencia a estos actos y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta de la memoria que le Sr. Intendente eleva al Consejo Superior Provincial en la información abierta por el mismo relativo al ante proyecto de ferrocarriles que afectan a esta provincia; de haber sido decretada por el Gobierno Civil las cuentas de este municipio correspondientes al primer y segundo semestre de mil novecientos veinti tres veinticuatro para su aprobación definitiva del Ayuntamiento que al efecto corresponde y de las cuentas recibidas por el Sr. Depositario de fondos municipales correspondientes a los trimestres primeros, segundos y terceros del presente año a las cuales resultan como saldos a favor del Ayuntamiento en cada una de ellas las cantidades de ochos mil novecientos setenta y tres pesetas cuarenta y tres centimos y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas treinta y cuatro centimos y siete mil ochocientos cincuenta y una pesetas setenta y nueve centimos respectivamente, resultando quedado enterados de todos estos extremos los señores del Ayuntamiento.

Acto seguido y lita la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigenta que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión del veinti tres de Mayo último. Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta

al público no se ha formulado reclamación.
 Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos. Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Mayo de mil novecientos veinte cuatro. El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes - -

Institución	Categoría	Consignación deducción que tienen por transferencia.		Deducción	Categoría	Distrito	Consignación Acumada que tienen por transferencia.		Total				
		Pesetas	Pesetas				Pesetas	Pesetas		Pesetas			
6.º	7.º	1600	-	890	..	710	1.º	2.º	2050	..	250	..	2300
"	"	"	"	"	"	4.º	4.º	650	"	65	"	65	715
"	"	"	"	"	"	4.º	6.º	600	"	400	"	400	1000
"	"	"	"	"	"	6.º	11.º	25	"	75	"	75	100
"	"	"	"	"	"	7.º	4.º	100	"	50	"	50	150
"	"	"	"	"	"	9.º	14.º	202559	"	50	"	50	202559
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
		1600	"	890	"	710	"	645059	"	890	"	890	724059

El mismo acuerdo que del expediente de remita copia al Sr. Delegado de Hacienda del p.º y que se expunga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo treinteno de citados estatutos.

Se acuerda acordar a la presidencia



para que pueda disponer de los prestados consignados para material fijo de las escuelas desdobladas que no se ha hecho uso de ellas en la adquisición del material necesario para la escuela de nueva creación que ha de formarse, haciendo los repuestos necesarios en el local que ha de ocupar.

En este estado fueron presentados los Reglamentos, orgánicos para el régimen de los empleados técnicos y titulados Administrativos y subalternos del Ayuntamiento acordándose por unanimidad nombrar una comisión ^{para} que con todo detenimiento y minuciosidad sean examinados y una vez verificados sometidos a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, habiendo recaído el nombramiento de dicha comisión en los señores Concejales presentes Sr. Teresa Priores, Sr. Enrique Ortíz y Sr. Sr. M^o Bellano.

Queda a discusión el asunto del día referente al nombramiento de los nuevos empleados que han de ocupar los cargos de Alcaide, Guardia Municipal y Administrador para la recaudación de arbitrios y Celador para la vigilancia de los mismos. En virtud del Ayuntamiento acordándose por unanimidad nombrar para el primer cargo a José Rodríguez Méndez, designando la presidencia en virtud de las facultades que le concede el Estatuto Municipal como Guardia Municipal a Manuel Díaz Pover y en cuanto a los nombramientos de Alcaide y Celador de Arbitrios se acordó abrir concurso por el plazo de ocho días a fin de que la persona que de acuerdo en condiciones de desempeño el primero de los dos cargos pueda elevar sustantiva solicitando y consignando la clase de garantía que ofrece depositando en depósito dicho nombramiento hasta ver lo que pueda resultar de las subastas que se hagan de acumularse en referido

venia a los arbitrios de Alcahales y Aguardien-
 tes y ces pesas y medidas y para cuyo efecto se
 designaron los mismos señores nombrados an-
 teriormente para que formen los pliegos de
 condiciones que han de regir en las mismas
 Ultimamente se procedió a la lectura de la
 Carta Circular del Sr. Delegado Interino de los
 Partidos de Badajoz y olivaria interviniendo la
 asistencia del mayor numero posible de per-
 sonas que representen al Ayuntamiento, Union Pa-
 trística, Comarcas et. en los actos oficiales que
 han de tener lugar en Badajoz durante la es-
 tancia del Sr. General Navarro con motivo del
 descubrimiento del monumento en memoria
 del pintor D. Juan Manuel. Enterados los señores del Ayun-
 tamiento acordaron sucesivamente que por parte
 del Ayuntamiento obtengan la representación D.
 Guadalupe Cortés López y el Sr. Alcalde Presidente si
 se encuentra en condiciones de efectuar el viaje y
 que por la presidencia se le cuenta a los dichos
 organismos por si tienen o bien oírse sus repre-
 sentaciones al objeto indicado

Y no habiendo más asuntos de que tratar se suspende
 la sesión por terminada el acto siendo las cuatro horas
 y firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario cer-
 tifico: En fe de verdad: para = vale =

D. José María Carrasco
 Fernando Auguste Antonio Villa
 Juan Buena Pedro López
 M. Gallardo Cirilo Durán
 Frontal Rodríguez
 G. L. D.

Capítulo

Car



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

[Blank white label]

R
7

ALTA DE EXTREMADURA